

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 departamento de San Salvador, a las diez horas del día trece de agosto de dos mil
3 diecinueve. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta **Doctora (H.C.)**
4 **María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo
5 Nacional de la Judicatura, se hace constar que se encuentran presentes para la celebración
6 de la misma, las señoras y señores Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARÍA**
7 **ANTONIETA JOSA DE PARADA**, el Licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, la
8 Licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, el Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO**
9 **SALMERÓN**, la Licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ** y el Secretario
10 Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
11 Encontrándose reunidos las Señoras y Señores Consejales arriba mencionados, con lo cual
12 existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la
13 sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta
14 declaró abierta la sesión a las diez horas con diez minutos. Se hace constar que antes de
15 iniciar la discusión y aprobación de la agenda se incorporaron la señora Consejal, Licenciada
16 **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el señor Consejal, Licenciado **ALCIDES**
17 **SALVADOR FUNES TEOS**. **Punto dos.** La Señora Presidenta sometió a consideración del
18 Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.**
19 Lectura y consideración del acta veintinueve -dos mil diecinueve. **Punto cuatro.** Informe de
20 Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Estudio y análisis en cumplimiento del punto cuatro
21 punto cuatro del acta veintiocho –dos mil diecinueve. **Punto seis.** Secretario Ejecutivo
22 solicita modificar el punto once punto tres del acta veintisiete –dos mil diecinueve. **Punto**
23 **siete.** Secretario Ejecutivo solicita modificar el punto seis punto tres del acta veinticinco –dos
24 mil diecinueve. **Punto ocho.** Empleada del Consejo Nacional de la Judicatura presenta
25 escrito relacionado a sustracción de información personal e informe sobre el caso emitido por
26 la Gerencia General. **Punto nueve.** Solicitudes de licencias de empleadas y empleados del

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto diez.** Correspondencia. **Punto diez punto uno.**
2 Solicitud de capacitación del Director de Desarrollo Humano Interino Ad-Honorem del
3 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. **Punto diez punto dos.** Copia de escrito
4 presentado a la Corte Suprema de Justicia por el señor Rafael Antonio Cruz López. **Punto**
5 **diez punto tres.** Solicitud de capacitación de la señora Procuradora General de la
6 República. **Punto diez punto cuatro.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta
7 informe sobre el escrito de alegación remitido por la Jueza del Juzgado Primero de
8 Instrucción de Santa Ana. **Punto diez punto cinco.** Presidente de la Comisión de Ética
9 Gubernamental del Consejo Nacional de la Judicatura presenta informe sobre el punto nueve
10 punto siete del acta cuarenta –dos mil dieciocho. **Punto diez punto seis.** Jefe de la Unidad
11 Técnica de Evaluación presenta informe sobre el escrito de alegación remitido por la Jueza
12 del Juzgado de lo Civil de Sonsonate. **Punto diez punto siete.** Auditor interno presenta
13 informe de auditoría operativa desarrollada en la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
14 Públicas. **Punto diez punto ocho.** Jefa de la Unidad de Género presenta informe
15 consolidado de seguimiento de la Política Institucional de Equidad de Género del segundo
16 trimestre de dos mil diecinueve. **Punto diez punto nueve.** Gerente General presenta
17 solicitud relacionada a renuncia de empleado. **Punto diez punto diez.** Subdirector de la
18 Escuela de Capacitación Judicial presenta informe en cumplimiento del punto ocho punto
19 seis del acta trece –dos mil diecinueve. **Punto diez punto once.** Subdirector de la Escuela
20 de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de una actividad en la
21 programación trimestral. **Punto diez punto doce.** Subdirector de la Escuela de Capacitación
22 Judicial solicita la designación de funcionarios/as para participar en el módulo I del Instituto
23 de Estudios Judicial-JSI. **Punto diez punto trece.** Subdirector de la Escuela de Capacitación
24 Judicial presenta informe sobre los avances para la conmemoración de los veinticinco años
25 de la Jurisdicción de Familia. **Punto diez punto catorce.** Subdirector de la Escuela de
26 Capacitación Judicial solicita la designación de funcionarios/as para participar en el módulo II

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 del Instituto de Estudios Judiciales-JSI. **Punto once.** Varios. **Punto once punto uno.**
2 Solicitud de modificación del acuerdo adoptado en el punto siete de la sesión veinticuatro –
3 dos mil diecinueve. **Punto once punto dos.** Gerente General solicita aprobación de traslado
4 del Ingeniero Roberto Alexander Morales Linares. De la manera enunciada y con la
5 incorporación de los puntos varios mencionados se aprobó la agenda a desarrollar. **Punto**
6 **tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA VEINTINUEVE -DOS MIL DIECINUEVE.**
7 Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de
8 sesión ordinaria veintinueve -dos mil diecinueve; la cual fue aprobada por el Pleno con las
9 incorporaciones de las observaciones hechas por las Señoras y Señores Consejales. **Punto**
10 **cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno.**
11 **INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** Expresa la señora Consejal, Licenciada
12 Doris Deysi Castillo de Escobar, que como Coordinadora de la Comisión de Evaluación
13 convocó a sesión de la misma para el día doce de agosto del corriente año; a fin de dar
14 tratamiento al escrito de alegaciones presentado por la Licenciada Deysi Catalina Ventura
15 Velásquez, Jueza del Juzgado Primero de Paz de Jucuapa, Departamento de Usulután; el
16 cual se puso en conocimiento de esta comisión el día once de junio de dos mil diecinueve,
17 según acuerdo adoptado por el Pleno en el punto nueve punto cinco de la sesión ordinaria
18 veintidós –dos mil diecinueve, celebrada el día once de junio de dos mil diecinueve; para
19 darle cumplimiento al acuerdo antes relacionado, la inconformidad de la funcionaria judicial
20 se dirige contra el resultado obtenido en el Informe de la Unidad Técnica de Evaluación de
21 fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, en el que se otorgó un resultado total de noventa
22 y tres punto sesenta y seis puntos, distribuidos así: cuarenta y ocho punto cero cero puntos
23 en el área de administración del tribunal; y cuarenta y cinco punto sesenta y siete puntos en
24 el área de administración de justicia; calificándose la gestión en el periodo evaluado con un
25 resultado, EXCELENTE. I) Previo al análisis de los puntos alegados por la funcionaria judicial
26 evaluada, la comisión examinó si tal escrito fue presentado dentro del plazo que estipula el

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámara de
2 Segunda Instancia, el cual establece que se deberá presentar por escrito en el plazo de
3 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del resultado del
4 informe de la Unidad Técnica de Evaluación. El referido informe de la Unidad Técnica de
5 Evaluación, fue remitido por medios técnicos el día quince de mayo de dos mil diecinueve,
6 teniendo la funcionaria judicial a su disposición la información remitida, a partir del día
7 dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, teniendo el plazo habilitado para su presentación,
8 hasta el día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, y habiéndose presentado la alegación
9 el día veinte de mayo de dos mil diecinueve, en la Sede Regional de San Miguel, se cumplió
10 con el plazo establecido para su presentación. II) Secretaría Ejecutiva del Consejo, el
11 veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, recibió la información remitida por la sede
12 regional, remitiendo la misma a la Unidad Técnica de Evaluación el día veintiocho de mayo
13 de dos mil diecinueve. III) Con fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, el Jefe de la
14 Unidad Técnica de Evaluación, por medio de memorándum con referencia
15 UTE/SEJEC/ochenta y ocho /dos mil diecinueve, dirigido al Honorable Pleno, remite a
16 Secretaría Ejecutiva, el expediente original de evaluación que consta de setenta y cinco
17 folios, en el cual corre agregado el escrito de alegación presentado por la licenciada Ventura
18 Velásquez, Jueza del Juzgado Primero de Paz de Jucuapa, departamento de Usulután; en
19 dicho informe el Licenciado Romero Hernández Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
20 expone: “No obstante, debido a una omisión del evaluador, quien no reviso su respectivo
21 dictamen, este no guarda concordancia con el resultado del reporte técnico, resultado que
22 tiene el aval de esa Jefatura; asimismo, agregó que no descarta la existencia de un error de
23 sistema, por lo que es procedente se revise el resultado obtenido por la Jueza Evaluada”. IV)
24 La licenciada Ventura Velásquez, en su escrito de alegación, expone su inconformidad con
25 los resultados obtenidos en los **CRITERIOS SIETE, Y OCHO**, en los siguientes términos:
26 “Que el día dieciocho de marzo del presente año, se realizó en su Juzgado la visita de

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 evaluación, y en el acta de visita no se le observó ningún hallazgo, ni observancia de plazo
2 en la tramitación de los procesos, ni en el diligenciamiento de las comisiones procesales que
3 se realizaron, más sin embargo al ser notificada de los resultados de la evaluación se indicó
4 en el criterio siete, que de la observancia de una muestra de catorce comisiones procesales,
5 se verificó, el incumplimiento de plazos judiciales o de los tiempos razonables establecidos
6 en el Manual de Evaluación, para el diligenciamiento y remisión de las mismas en siete de
7 ellas, en las cuales no se le otorgo puntos, lo que significa que de los veinte puntos que
8 corresponden a este criterio, se le quitaron cuatro puntos, siendo este informe inconsistente
9 con la evaluación presencial que hizo el evaluador judicial, pues en ningún momento se le
10 hizo saber dicha observación, de lo anterior, se advierte una clara inconsistencia entre la
11 evaluación que se le hizo y el dictamen que se le notificó, porque en acta de visita, consta
12 que se revisaron ocho comisiones procesales, las cuales se diligenciaron en los plazos
13 procesales, pero en el informe dice que se revisaron catorce de las cuales siete no se
14 cumplieron los plazos; así mismo expone, que en el criterio ocho consta otra serie de
15 inconsistencias, en el cual se indica que al Juzgado, ingresaron setenta y cinco procesos en
16 el año dos mil dieciocho, lo cual no es cierto, siendo lo correcto veintisiete procesos penales;
17 aunado a lo anterior señala que en el acta de visita de evaluación se revisó una muestra
18 dieciocho procesos penales de cuales de las diecisiete Audiencias señaladas solo se
19 realizaron trece en la fecha programada, indicando la jueza, que las otras audiencias se
20 habían reprogramado por inasistencia de las partes, es decir, que no es carga que el
21 Juzgado deba asumir, pues las audiencia se realizaron en un segundo señalamiento, pero
22 siempre dentro de los plazos que indica el Código Procesal Penal; y por ultimo manifestó que
23 en las conclusiones finales se hace una asignación de noventa y tres punto sesenta y seis
24 puntos, pero en el aval de la Jefatura se realiza una asignación de puntaje global de noventa
25 y siete punto sesenta y siete puntos siendo esta otra inconsistencia y pide entre otras cosas
26 se proceda a emitir un dictamen de evaluación, en base a criterios objetivos, y acorde al acta

1 de visita de evaluación, que realizo el evaluador asignado, por determinar que el que se
2 emitió no corresponde a los parámetros que se le han evaluado”. V) Revisadas las
3 actuaciones contenidas en el expediente de la evaluación dos mil diecinueve realizada a la
4 licenciada Ventura Velásquez, y analizadas las razones por ella expuestas, se concluye que:
5 existe incongruencia entre: el reporte técnico (en el criterio siete subcriterio tres: otorgó los
6 puntos, es decir los cuatro puntos, por no existir ningún incumplimiento de plazos judiciales
7 para la realización de las comisiones procesales; en relación al criterio ocho subcriterio dos:
8 se estableció que fueron señaladas doce audiencias, de las cuales únicamente se celebraron
9 nueve audiencias en la fecha de su señalamiento, otorgándose nueve punto noventa y nueve
10 puntos); **en el informe de la unidad** técnica de evaluación(en el criterio siete subcriterio
11 tres: no se le otorgó puntos, al señalarse que de la muestra de catorce comisiones
12 procesales, se incumplió con el plazo judicial para su diligenciamiento en siete de ellas; en
13 relación al criterio ocho subcriterio dos: se plasmó que fueron señaladas doce audiencias, de
14 las cuales únicamente se celebraron nueve en la fecha de su señalamiento); y en el acta de
15 visita (en relación a las comisiones procesales, no se hizo constar ninguna observación o
16 incumplimiento de plazo; y en relación al señalamiento de audiencias, se relaciona que de
17 diecisiete audiencias señaladas, solo trece de realizaron en la fecha programada). VI) En
18 relación al criterio siete, subcriterio tres, es procedente la restitución de los cuatro puntos
19 descontado en el informe de la Unidad Técnica de Evaluación como aparece reflejado en el
20 Reporte Técnico, en vista de no existir ninguna observación o incumplimiento de plazo en el
21 diligenciamiento de las ocho comisiones procesales revisadas, como consta en el acta de
22 visita. VII) En relación al criterio ocho, subcriterio uno, el evaluador Judicial consigno en el
23 reporte técnico, que a dicho Juzgado, ingresaron en los meses de marzo a diciembre del año
24 dos mil dieciocho, setenta y cinco procesos, información que es correcta, ya que se suma la
25 totalidad de ingresos de todas las materias de competencia de la sede judicial, y no
26 únicamente la carga de procesos penales, y en virtud de ello, al verificarse la variación de la

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 carga de trabajo en el período evaluado, de los doce puntos asignados al subcriterio, obtiene
2 once punto sesenta y ocho como fue relacionado en el informe de la Unidad Técnica de
3 Evaluación. VIII) En relación al criterio ocho subcriterio dos, se establece el error consignado
4 en el acta de visita de evaluación, al haberse indicado el señalamiento de diecisiete
5 audiencias, y la realización únicamente de trece en la fecha programada, siendo lo correcto,
6 como se enunció en el informe de la Unidad Técnica de Evaluación y Reporte Técnico, que
7 fueron señaladas doce audiencias, y la realización de nueve en la fecha programada, con
8 una tasa de celebración de audiencias del setenta y cinco por ciento, que equivale a un total
9 de diez puntos, y no nueve punto noventa y nueve como fue consignado, de conformidad
10 con el artículo cuarenta inciso noveno del Manual de Evaluación. VIII) Se concluye que el
11 resultado global de la funcionaria evaluada, sería de noventa y siete punto sesenta y ocho
12 puntos, distribuidos así: cuarenta y ocho punto cero cero puntos en el área de
13 administración del tribunal; y cuarenta y nueve punto sesenta y ocho puntos en el área de
14 administración de justicia; calificándose la gestión en el periodo evaluado con un resultado,
15 EXCELENTE.”; en virtud de lo antes relacionado, esta Comisión dentro del marco de
16 competencia constitucional y legal establecidos, DICTAMINA recomendar al Honorable
17 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura: UNO) Se modifique, al momento de elaborar el
18 informe final del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, el resultado obtenido por la
19 licenciada DEYSI CATALINA VENTURA VELASQUEZ, Jueza Propietaria del Juzgado
20 Primero de Paz de Jucuapa, departamento de Usulután, quien deberá obtener un puntaje
21 total de noventa y siete punto sesenta y ocho puntos, distribuidos así: cuarenta y ocho punto
22 cero cero puntos en el área de administración del tribunal; y cuarenta y nueve punto sesenta
23 y ocho puntos en el área de administración de justicia; calificándose la gestión en el periodo
24 evaluado con un resultado, EXCELENTE; DOS) prevenir al licenciado Miguel Ángel Romero
25 Hernandez, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que le dé estricto cumplimiento al
26 artículo veinticinco del Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámara de Segunda

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, el cual prescribe: “que el Jefe de la
2 Unidad Técnica de Evaluación, quien verificará la conformidad de las conclusiones con las
3 actas y resultados de las diversas etapas del proceso de evaluación. Resultando conforme,
4 le otorgará el aval correspondiente al informe y se procederá a notificar al Magistrados/da o
5 Juez/za evaluado”; TRES) prevenir al licenciado Edgardo Martínez Meléndez, Evaluador
6 Judicial, que le dé estricto cumplimiento al artículo veinticuatro del Manual de Evaluación, y
7 ser más diligente en las actuaciones que le competen al cargo que desempeña; y CUATRO)
8 Tener por cumplido el acuerdo de Pleno contenido en el Punto nueve punto cinco del acta
9 de la Sesión veintidós-dos mil diecinueve celebrada el día once de junio de dos mil
10 diecinueve. Luego de haber escuchado el informe rendido por la Comisión de Evaluación,
11 habiéndose generado la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener
12 por recibido el informe de la Comisión de Evaluación rendido por la señora Consejal,
13 Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; informe que contiene el dictamen sobre el escrito
14 de alegación presentado por la Licenciada Deysi Catalina Ventura Velásquez, Jueza del
15 Juzgado Primero de Paz de Jucuapa, Departamento de Usulután; b) Modificar al momento
16 de laborar el informe final del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, el resultado
17 obtenido por la Licenciada Deysi Catalina Ventura Velásquez, Juez Propietaria del Juzgado
18 Primero de Paz de Jucuapa, departamento de Usulután, quien deberá obtener un puntaje
19 total de noventa y siete punto sesenta y ocho puntos, distribuidos así: cuarenta y ocho punto
20 cero cero puntos en el área de administración del tribunal; y cuarenta y nueve punto sesenta
21 y ocho puntos en el área de administración de justicia; calificándose la gestión en el periodo
22 evaluado con un resultado, EXCELENTE; c) Prevenir al licenciado Miguel Ángel Romero
23 Hernandez, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; que le dé estricto cumplimiento al
24 artículo veinticinco del Manual de Evaluación de Magistrados/das de Cámara de Segunda
25 Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, disposición que le impone la obligación
26 de verificar la conformidad de las conclusiones con las actas y resultados de las diversas

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 etapas del proceso de evaluación; antes de imponer su aval al informe; **d)** Prevenir al
2 Licenciado Edgardo Martínez Meléndez, Evaluador Judicial; que le dé estricto cumplimiento
3 al artículo veinticuatro del Manual de Evaluación, disposición que le mandata a ser diligente
4 en las actuaciones que le competen al cargo que desempeña; **e)** Tener por cumplido el
5 acuerdo de Pleno contenido en el Punto nueve punto cinco del acta de la Sesión veintidós-
6 dos mil diecinueve celebrada el día once de junio de dos mil diecinueve; **f)** Ratificar el
7 acuerdo en esta misma sesión; y **g)** Encontrándose presente la señora Consejal, Licenciada
8 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación quedó notifica
9 del acuerdo adoptado, el cual también se deberá notificar al Licenciado Miguel Ángel
10 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; y al Licenciado Edgardo
11 Martínez Meléndez, Evaluador Judicial. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA**
12 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** Expresa la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo
13 de Escobar, que como Coordinadora de la Comisión de Evaluación convocó a sesión de la
14 misma para el día doce de agosto del corriente año; en la cual se emitió el dictamen
15 correspondiente para darle el debido cumplimiento al punto siete punto uno de la sesión
16 ordinaria número diez –dos mil diecinueve, sobre la solicitud efectuada por el padre José
17 María Tojeira, en calidad de Director del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad
18 Centroamericana “José Simeón Cañas” –IDHUCA-, quien solicitó investigar el actuar de las
19 Magistradas de la Cámara Tercera de lo Penal de San Salvador, Licenciadas Marta Lidia
20 Peraza Guerra y María Consuelo Manzano Melgar. La Comisión de Evaluación antes de
21 emitir el dictamen correspondiente, hizo las consideraciones siguientes donde se precisó los
22 antecedentes de la investigación realizada, los cuales han servido de base para el dictamen
23 y se precisan a continuación: l) Con fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, se recibió
24 solicitud por el Director del IDHUCA, Padre José María Tojeira, en el cual expone que
25 denuncia el retraso sobre los plazos establecidos para resolver apelaciones, por parte de las
26 Magistradas de la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro, San

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Salvador, licenciadas Marta Lidia Peraza Guerra y María Consuelo Manzano Melgar, y
2 menciona que el abogado del IDHUCA, licenciado Arnau Baulenas, se vio obligado a presentar
3 una solicitud de "pronto despacho" el veintiséis de febrero de dos mil diecinueve; la respuesta de
4 las magistradas, se produjo en el tiempo determinado por la ley, el veintiocho de febrero, pero
5 fue declarando sin lugar la solicitud de pronto despacho, entre las razones para justificar su
6 decisión, se mencionan los tiempos que se tarda en resolver algunos casos la Sala de lo
7 Penal o incluso a la jurisprudencia de la Corte Interamericana. Cita además el solicitante,
8 que al citar las magistradas el artículo ocho de la Convención Americana sobre Derechos
9 Humanos, que menciona un tiempo razonable para responder a sus apelaciones, callaron
10 maliciosamente que el artículo veinticinco de la misma Convención, exige un tipo de recurso
11 "sencillo y rápido" ante las necesidades de las víctimas de Derechos Humanos. Las
12 magistradas mencionadas reconocen que han superado el término de diez días que les da la
13 ley para resolver. Pero se excusan no solo con esos argumentos, sino que además aluden a
14 que hubo cambios de personas en la gestión de la Cámara y que una de las magistradas tuvo
15 un permiso de diez días, usando esas razones para reducir el tiempo de retardo de una
16 apelación que fue devuelta a la Cámara desde la Sala de lo Penal, el ocho de Octubre. Con
17 ese tipo de descuentos y operaciones matemáticas favorables al retardo, las Magistradas
18 terminan estableciendo que desde el ocho de octubre hasta el veintiséis de febrero solo
19 pasaron en realidad cuarenta y un días hábiles, y por supuesto establecen que multiplicar por
20 cuatro el tiempo establecido por la normativa para resolver apelaciones está dentro de sus
21 facultades. Para finalizar el solicitante agrega que la Magistrada suplente Marta Lidia Peraza
22 Guerra, no debía ser confirmada en el puesto de Magistrada, y la otra Magistrada María
23 Consuelo Manzano Melgar, debería ser advertida de su bajo nivel jurídico, personas que
24 funcionan con esa especie de arbitrariedad disimulada que dañan la credibilidad del sistema
25 judicial de nuestro país; II) En la sesión número diez –dos mil diecinueve, celebrada el doce
26 de marzo de dos mil diecinueve, el Honorable Pleno en el punto siete punto uno acordó: a)

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 tener por recibido el escrito fechado el seis de marzo del corriente año, presentado por el
2 director del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamérica “José Simeón
3 Cañas” –IDHUCA, José María Tojeira; b) Remitir la nota a la Unidad Técnica de Evaluación,
4 a efecto que hiciera la investigación pertinente, sobre los señalamientos hechos por el
5 Director del IDHUCA, y que presentaran su informe oportunamente al Pleno; III) El licenciado
6 Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, designó al
7 licenciado Henry Edén Milla Hasbún, Evaluador Judicial de este Consejo, para realizar
8 auditoría especial ordenada por el Honorable Pleno; y con fecha cinco de abril de dos mil
9 diecinueve, el licenciado Romero Hernández, remitió a la Secretaría Ejecutiva de este
10 Consejo, el informe especial presentado por el licenciado Henry Edén Milla Hasbún, en el
11 cual CONCLUYÓ: “Agotada la relación de elementos doctrinarios, jurisprudenciales y
12 fácticos necesarios para emitir su conclusión, estimó que la resolución del incidente de
13 apelación, atendiendo la naturaleza compleja del proceso en cuestión, las situaciones
14 incidentales que se presentaron en el transcurso del mismo, como son el conocimiento de la
15 recusación del magistrado Martín Rogel Zepeda y el mismo incidente de pronto despacho
16 planteado por el abogado de los ofendidos, ha sido resuelto dentro de un plazo razonable, no
17 pudiéndose atribuir al tribunal de alzada dilaciones indebidas en la emisión de la resolución
18 correspondiente, circunstancia que resulta evidente por los razonamientos de hecho y de
19 derecho que debieron realizar para su obtención, consignados en la copia de la Sentencia de
20 Cámara”; IV) El Honorable Pleno de este Consejo, en el punto ocho punto seis de la sesión
21 quince –dos mil diecinueve, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, acordó: “a)
22 Tener por recibido el memorando y anexos, con referencia UTE/SEJEC/sesenta y cinco/dos
23 mil diecinueve, fechado el cinco de abril del año en curso, suscrito por el licenciado Miguel
24 Ángel Romero Hernandez, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, y por cumplido el
25 acuerdo contenido en el punto siete punto uno del acta de la sesión diez –dos mil diecinueve,
26 celebrada el doce de marzo de dos mil diecinueve; b) Remitir el informe a la Comisión de

1 Evaluación, para efectos del estudio y dictamen correspondiente”. **En razón de lo antes**
2 **expuesto se hacen las siguientes consideraciones:** a) En la tramitación del incidente de
3 Apelación número ciento trece –dieciocho, objeto de la presente investigación, en atención al
4 informe presentado por el licenciado Milla Hasbún se indica, se establece que la Sala de lo
5 Penal de la Corte Suprema de Justicia, remitió a la Cámara Tercera de lo Penal de San
6 Salvador, la resolución en la cual se declaró sin lugar la recusación del licenciado Martín
7 Rogel Zepeda, con fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, y no ocho de octubre de
8 dos mil dieciocho como fue señalado por el señor director del IDHUCA; b) Por acuerdo de la
9 Honorable Corte Suprema de Justicia número dos mil seiscientos setenta y tres del veintidós
10 de noviembre de dos mil dieciocho, se llamó para integrar la Cámara, a la licenciada Marta
11 Lidia Peraza Guerra, a partir del día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho en
12 sustitución del licenciado Martín Rogel Zepeda; c) Con fecha veintiséis de febrero de dos mil
13 diecinueve, el licenciado Arnau Baulenas Bardía, solicitó a la Cámara pronto despacho para
14 que se dictara la resolución respectiva para resolver los recursos de apelación presentados;
15 d) Con fecha veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, la Cámara de lo Penal resolvió sin
16 lugar el pronto despacho solicitado, exponiendo en síntesis las siguientes consideraciones:
17 Primera) La recepción del incidente por parte de la Sala de lo Penal; Segunda) En el
18 presente caso hubo una conformación subjetiva del tribunal y que se concretizó
19 definitivamente a partir del tres de diciembre de dos mil dieciocho; Tercera) Que el mes de
20 diciembre por la vacaciones de ley, el mes queda reducido a quince días hábiles, y además
21 una de las magistradas obtuvo permiso personal por diez días hábiles más; Cuarta) La carga
22 de trabajo de la Cámara, la cual entre otros asuntos sujetos a su conocimiento, existen
23 detenciones provisionales, autos y sentencias definitivas, cuya competencia territorial
24 comprende la zona metropolitana de San Salvador, los municipios de Apopa, Soyapango y
25 Panchimalco; asimismo, que el caso en comento por su connotación social y complejidad
26 requería un estudio que correspondiera con mayor amplitud temporal. Por lo anteriormente

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 relacionado la comisión DICTAMINÓ: I) Proponer al honorable Pleno del Consejo, se tenga
2 por establecido que en el incidente de apelación número ciento trece -dieciocho, el cual fue
3 presentado en contra de la resolución pronunciada por el Juzgado Tercero de Paz de San
4 Salvador, a las dieciséis horas del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho, por medio del
5 cual se denegaron las excepciones de cosa juzgada y falta de acción, declaración absoluta
6 del requerimiento fiscal y declaratoria de nulidad absoluta del proceso penal seguido en
7 contra del Alfredo Cristiani Burkard y otros, no se resolvió dentro del plazo establecido en el
8 artículo cuatrocientos sesenta y siete del Código Procesal Penal, tal como lo señalan las
9 Magistradas de la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro, San
10 Salvador, licenciadas Marta Lidia Peraza Guerra y María Consuelo Manzano Melgar, por las
11 razones por ellas expuestas; II) Se considere dejar por establecido, que el Consejo Nacional
12 de la Judicatura, no puede calificar sin efectuar la investigación particular pertinente, si las
13 consideraciones expuestas por las Magistradas de la Cámara Tercera de lo Penal en la
14 resolución de la solicitud de Pronto Despacho, justifican o no el incumplimiento del plazo
15 para resolver antes relacionado, razón por la cual, es pertinente prevenir al licenciado Miguel
16 Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que instruya a los
17 evaluadores y evaluadoras judiciales, que dicho análisis no forma parte de sus
18 competencias; III) En vista que el presente expediente, ya se encuentra en conocimiento de
19 la Sección de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, resulta inoficioso
20 informarlo, por parte del Honorable Pleno de este Consejo; y IV) Se solicita se tenga por
21 cumplido el acuerdo del Honorable Pleno tomado en el punto ocho punto seis de la sesión
22 quince –dos mil diecinueve, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve. Luego de
23 haber escuchado el informe rendido por la Comisión de Evaluación, habiéndose generado la
24 discusión y deliberación respectiva, el Pleno, por mayoría **ACUERDA: a)** Tener por recibido
25 el informe de la Comisión de Evaluación rendido por la señora Consejal, Licenciada Doris
26 Deysi Castillo de Escobar; informe que contiene el dictamen sobre la solicitud efectuada por

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 el padre José María Tojeira, en calidad de Director del Instituto de Derechos Humanos de la
2 Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” –IDHUCA-, para investigar el actuar de
3 las Magistradas de la Cámara Tercera de lo Penal de San Salvador, Licenciadas Marta Lidia
4 Peraza Guerra y María Consuelo Manzano Melgar; **b)** Tener por establecido que en el
5 incidente de apelación número ciento trece -dieciocho, el cual fue presentado en contra de la
6 resolución pronunciada por el Juzgado Tercero de Paz de San Salvador, a las dieciséis
7 horas del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho, por medio del cual se denegaron las
8 excepciones de cosa juzgada y falta de acción, declaración absoluta del requerimiento fiscal
9 y declaratoria de nulidad absoluta del proceso penal seguido en contra del Alfredo Cristiani
10 Burkard y otros; no se resolvió dentro del plazo establecido en el artículo cuatrocientos
11 sesenta y siete del Código Procesal Penal, tal como lo señalan las Magistradas de la
12 Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del Centro, San Salvador, licenciadas
13 Marta Lidia Peraza Guerra y María Consuelo Manzano Melgar, por las razones por ellas
14 expuestas; **c)** Prevenir al Licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad
15 Técnica de Evaluación, que instruya a los evaluadores y evaluadoras judiciales, que dentro
16 de sus competencias constitucionales y legales el Consejo Nacional de la Judicatura, no
17 posee ninguna que lo habilite a calificar sin efectuar la investigación particular pertinente, si
18 las consideraciones expuestas por las Magistradas de la Cámara Tercera de lo Penal en la
19 resolución de la solicitud de Pronto Despacho, justifican o no el incumplimiento del plazo
20 para resolver antes relacionado; **d)** Omitir dar aviso a la Dirección de Investigación Judicial
21 de la Corte Suprema de Justicia del hallazgo de incumplimiento de plazo determinado en el
22 actuar de las las Magistradas de la Cámara Tercera de lo Penal de la Primera Sección del
23 Centro, San Salvador, licenciadas Marta Lidia Peraza Guerra y María Consuelo Manzano
24 Melgar; en virtud a que tales circunstancias ya son del conocimiento de la Dirección antes
25 mencionada; **e)** Tener por cumplido de parte de la Comisión de Evaluación el acuerdo del
26 Honorable Pleno tomado en el punto ocho punto seis de la sesión quince –dos mil

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 diecinueve, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve; **f)** Ratificar el acuerdo en esta
2 misma sesión; **g)** Autorizar al Secretario Ejecutivo, José Elenilson Nuila Delgado a efecto
3 que emita la comunicación correspondiente al padre José María Tojeira S.J., Director del
4 Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”; y
5 **h)** Encontrándose presente la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
6 Coordinadora de la Comisión de Evaluación quedó notifica del acuerdo adoptado, el cual
7 también se deberá notificar al Licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la
8 Unidad Técnica de Evaluación. Se hace constar que el Consejal licenciado Santos Cecilio
9 Treminio Salmerón, voto en contra de este acuerdo; mientras que las señoras Consejales
10 licenciada María Petrona Chávez Soto y licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, se
11 abstuvieron de votar. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
12 **PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.** Expresa la señorita Consejal, Licenciada
13 Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, que como Coordinadora de la Comisión de Planificación,
14 Estudios e Investigación convocó a sesión de la misma para el día doce de agosto del
15 corriente año; con el fin de conocer y evaluar los acuerdos pendientes de resolver, para lo
16 cual la comisión procedió y verificó la documentación que respaldan cada acuerdo; por lo
17 que al concluir se llega al dictamen favorable siguiente, que en el mismo solicitamos nos
18 tengan por cumplidos los acuerdos; siendo estos los siguientes: PRIMER ACUERDO. Punto
19 ocho punto tres del acta de sesión cero tres –dos mil diecinueve, celebrada el día veintidós
20 de enero del corriente año, que se refiere: a la PRESENTACIÓN DE INFORMES EN
21 CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL
22 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL
23 DIECIOCHO, ESTANDO LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARRROLLO,
24 QUE CORRESPONDE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. En
25 cuanto a este punto, considera la Comisión que éste ya fue conocido y aprobado en el Pleno,
26 tal como consta en el acuerdo tomado en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 ordinaria cero nueve –dos mil diecinueve, celebrada el cinco de marzo de dos mil diecinueve,
2 además se aprobó el informe definitivo del Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación
3 Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo
4 Nacional de la Judicatura correspondiente al cuarto trimestre, en el punto cuatro punto uno
5 del acta de sesión ordinaria diez –dos mil diecinueve, celebrada el día doce de marzo de dos
6 mil diecinueve. SEGUNDO ACUERDO. Punto diez punto uno del acta de la sesión ordinaria
7 veintisiete –dos mil diecinueve, celebrada el día dieciséis de julio de dos mil diecinueve, que
8 se refiere a LOS MEMORANDOS Y NOTAS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS,
9 PRESENTADOS POR LA JEFATURA DE LAS UNIDADES, EN CUMPLIMIENTO DEL
10 ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL
11 DE LA JUDICATURA Y DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL DIECINUEVE,
12 QUIENES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO CIENTO OCHO
13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y A LA
14 PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL DIECINUEVE,
15 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO. El informe de cumplimiento
16 de objetivos estratégicos y operativos de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo del
17 segundo trimestre de dos mil diecinueve, evidenciamos que la ejecución de lo programado
18 en materia estratégica para el Objetivo Estratégico cuatro asignado a dicha unidad tuvo un
19 resultado satisfactorio en su avance, reportando un cien por ciento de cumplimiento, en lo
20 que respecta al Objetivo Estratégico uno, este fue reprogramado para los meses de julio a
21 octubre, inicialmente planificado para los meses de abril a junio, debido a que se obtuvo
22 financiamiento con fondos GOES para ampliar la Red de Procesos abarcando a todas las
23 unidades sustantivas, en lo relativo a la programación de los Objetivos Operativos del
24 segundo trimestre del año dos mil diecinueve de dicha unidad, reporta resultados
25 satisfactorios, con un promedio del cien por ciento de cumplimiento, lo que denota el
26 compromiso con las funciones por ley asignadas. Por lo que la Comisión recomendó a la

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, continúe esforzándose por cumplir
2 satisfactoriamente los Objetivos Estratégicos y Objetivos Operativos, acorde con los
3 lineamientos del Honorable Pleno del Consejo, tomando en consideración las herramientas y
4 estrategias necesarias para cumplir con lo planificado para el presente período, solicitando al
5 Honorable Pleno integrar los resultados del informe de cumplimiento de objetivos
6 estratégicos y operativos de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo del segundo
7 trimestre de dos mil diecinueve al “Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación
8 trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo
9 Nacional de la Judicatura”, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, a fin de
10 obtener el consolidado Institucional de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y
11 Operativos. TERCER ACUERDO. Punto nueve punto dos del acta de sesión ordinaria
12 número dieciocho –dos mil diecinueve, celebrada el día siete de mayo de dos mil diecinueve,
13 donde EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
14 PRESENTA LAS MATRICES DE RIESGO DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS DEL
15 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL
16 DIECINUEVE. Expresa la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,
17 que se ha podido evidenciar que estas han sido elaboradas conforme a la Guía para la
18 Gestión de Riesgo de Objetivos Estratégicos y Operativos aprobada; asimismo, se ha
19 conocido la mecánica utilizada para su elaboración, la cual parte de un ejercicio conjunto, en
20 el cual han participado las Unidades organizativas, siendo la Unidad Técnica de Planificación
21 y Desarrollo quien ejerce el monitoreo y la Unidad de Auditoría Interna su fiscalización,
22 además se aclara que dichas matrices han sido avaladas por todas las unidades Técnicas y
23 Administrativas. Por las razones antes expuestas, la Comisión de Planificación, Estudios e
24 Investigaciones, solicita al Honorable Pleno lo siguiente: i) Tenga por cumplido el acuerdo del
25 punto ocho punto tres del acta número cero tres –dos mil diecinueve, de fecha veintidós de
26 enero de dos mil diecinueve; ii) Tenga por cumplido el acuerdo del punto diez punto uno del

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 acta número veintisiete –dos mil diecinueve, de fecha dieciséis de julio de dos mil
2 diecinueve; iii) Dicho documento sea remitido a la Unidad Técnica de Planificación y
3 Desarrollo a fin de que este resultado sea consolidado en el resumen ejecutivo de
4 seguimiento y evaluación de todas las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura,
5 que corresponde al segundo trimestre de dos mil diecinueve; iv) Aprobar las matrices de
6 riesgo de las Unidades Organizativas del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente
7 al año dos mil diecinueve; y v) Tenga por cumplido el acuerdo del punto nueve punto dos del
8 acta número dieciocho –dos mil diecinueve de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve.
9 Luego de la deliberación y discusión sobre el informe rendido por la Comisión de
10 Planificación, Estudios e Investigaciones, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
11 informe rendido por la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,
12 Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, sobre los
13 resultados de la reunión de tal comisión celebrada el día doce de agosto del presente año; b)
14 Estese a lo acordado en el literal a) del acuerdo adoptado en el punto cuatro punto uno del
15 acta de sesión cero nueve –dos mil diecinueve, celebrada el día cinco de marzo de dos mil
16 diecinueve, en lo referente a la solicitud de tener por cumplido el acuerdo adoptado en el
17 punto ocho punto tres de la sesión cero dos mil diecinueve, celebrada el día veintidós de
18 enero de dos mil diecinueve; c) Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto diez
19 punto uno del acta de sesión ordinaria número veintisiete –dos mil diecinueve, celebrada el
20 día dieciséis de julio de dos mil diecinueve; d) Remitir los resultados del informe de
21 cumplimiento de objetivos estratégicos y operativos de la Unidad Técnica de Planificación y
22 Desarrollo a fin de que este resultado sea consolidado en el resumen ejecutivo de
23 seguimiento y evaluación de todas las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura,
24 que corresponde al segundo trimestre de dos mil diecinueve; e) Aprobar las matrices de
25 riesgo de las Unidades Organizativas del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente
26 al año dos mil diecinueve; f) Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto nueve

1 punto dos del acta de sesión ordinaria número dieciocho –dos mil diecinueve, celebrada el
2 día siete de mayo de dos mil diecinueve; y g) Encontrándose presente la señorita Consejal,
3 Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación,
4 Estudios e Investigaciones quedó notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse
5 además a Gerencia General, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Unidad de
6 Auditoría Interna, para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME**
7 **DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.** Expresa la
8 señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, en su calidad de
9 Coordinadora de la Comisión de Asuntos Financieros y Administrativos, que en la sesión
10 celebrada el día nueve de agosto del corriente año, se instruyó a la Dirección de la Escuela
11 de Capacitación Judicial que está asignada en funciones y “Ad Honorem” a la señorita
12 Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, que sometiera una nueva nota en
13 cuanto a las acciones que contempla el Plan de Trabajo que se realizará con UNICEF para
14 el área de Justicia Penal Juvenil, siendo éstas las acciones siguientes: i) Edición,
15 diagramación y publicación de informe estadístico sobre Justicia Penal Juvenil y resumen
16 ejecutivo, al menos tres mil ejemplares por documento; ii) Elaboración de resumen ejecutivo
17 infográfico y estadístico con información estratégica para los actores; y iii) Organización de al
18 menos cinco actividades de difusión a nivel nacional con actores del sistema de protección
19 integral de niñez y adolescencia y sector de justicia penal juvenil. Es así que en esta sesión
20 se somete a la Consideración del Honorable Pleno la nota ECJ-D-ciento ochenta y tres –dos
21 mil diecinueve, fechada doce de agosto de dos mil diecinueve, suscrita por la señorita
22 Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones y “Ad
23 Honorem” de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que con todo respeto solicita: uno)
24 Se considere la aprobación del plan que se remite con su correspondiente presupuesto; dos)
25 Se establezca que para la administración y erogación de los fondos se seguirán los
26 procedimientos regulares del Consejo Nacional de la Judicatura; tres) Se autorice a la

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Unidad Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura la gestión ante las instancias
2 respectivas para el código del Plan, la apertura de cuenta y registro de gastos en la
3 contabilidad gubernamental; cuatro) Se designe como Director Técnico del Plan a la
4 licenciada Bessy Aguirre de Flores, Coordinadora de las áreas de Justicia Penal Juvenil y
5 Técnicas de Oralidad y a la Licenciada Silvia Dorely Hernández, Coordinadora
6 Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial, como responsables de la ejecución
7 administrativa del desarrollo de dicho Plan; quienes rendirán en forma conjunta un informe
8 técnico y administrativo al finalizar el mismo; a la licenciada Ana Liseth Tejada de Tenorio,
9 tesorera y titular de la cuenta, así como a los refrendarios autorizados por el Consejo
10 Nacional de la Judicatura. Para una mejor ilustración de los miembros del Pleno se agrega
11 memorando UFI/GG/cuatrocientos sesenta y tres –dos mil diecinueve, fechado doce de
12 agosto del corriente año, suscrito por la Licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad
13 Financiera Institucional, donde informa la consulta que se hiciera a UNICEF en cuanto a
14 omitir la columna de socio, que contempla el aporte en concepto de apoyo logístico y
15 administrativo del Consejo Nacional de la Judicatura; ante lo cual el representante de
16 UNICEF respondió que no era necesario liquidar tal aporte; acotando que no existirían
17 inconveniente en que quede la columna de “socio” en la información consignada en el PLAN
18 DE TRABAJO (formato de UNICEF) por la donación en efectivo. Y finalmente también se
19 hace del conocimiento del Pleno que el Plan de Trabajo con UNICEF ya fue firmado. Luego
20 de haber escuchado el informe rendido por la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María
21 Antonieta Josa de Parada, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Asuntos
22 Financieros y Administrativos; y vistos los documentos agregados y aludidos anteriormente,
23 luego de la discusión y deliberación anterior, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
24 nota ECJ-D-ciento ochenta y tres –dos mil diecinueve, fechada doce de agosto de dos mil
25 diecinueve, suscrita por la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,
26 Directora en Funciones y “Ad Honorem” de la Escuela de Capacitación Judicial; y demás

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 documentación aludida en el informe rendido por la Comisión de Asuntos Financieros y
2 Administrativos y por cumplido por dicha comisión el acuerdo adoptado en el punto siete
3 punto uno de la sesión ordinaria veintiocho –dos mil diecinueve, celebrada el día veintitrés de
4 julio de dos mil diecinueve; **b)** Ratificar la aprobación del Plan de Trabajo que se autorizó en
5 el acuerdo adoptado en el punto siete punto uno de la sesión veintiocho –dos mil diecinueve,
6 celebrada el día veintitrés de julio de dos mil diecinueve, que se realizara con Organización
7 de Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés UNICEF) para el área de
8 Justicia Penal Juvenil; **c)** Establecer que para la administración y erogación de los fondos
9 donados por UNICEF para la ejecución del anterior plan de trabajo se seguirán los
10 procedimientos regulares del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Autorizar a la Unidad
11 Financiera del Consejo Nacional de la Judicatura la gestión ante las instancias respectivas
12 para el código del Plan, la apertura de cuenta y registro de gastos en la Contabilidad
13 Gubernamental; **e)** Designar como Director Técnico del Plan aludido en el literal b) a la
14 Licenciada Bessy Aguirre de Flores, Coordinadora de las áreas de Justicia Penal Juvenil y
15 Técnicas de Oralidad, como responsable de la ejecución y seguimiento técnico de dicho
16 plan; a la licenciada Silvia Dorely Hernández, Coordinadora Administrativa, ambas de la
17 Escuela de Capacitación Judicial, como responsables de la Ejecución Administrativa del
18 desarrollo de dicho Plan; quienes deberán rendir en forma conjunta un informe técnico y
19 administrativo al finalizar el mismo; y a la Licenciada Ana Liseth Tejada de Tenorio, tesorera
20 y titular de la cuenta, así como a los refrendarios autorizados por el Consejo Nacional de la
21 Judicatura; **f)** Ratificar el acuerdo adoptado en esta misma sesión; y **g)** Estando presentes la
22 señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, Coordinadora de la
23 Comisión de Asuntos Financieros y Administrativos; y la señorita Consejal, Licenciada Gloria
24 Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones y “Ad Honorem” de la Escuela de
25 Capación Judicial; quedaron notificadas del acuerdo adoptado, el cual también se deberá
26 notificar a Gerencia General, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Auditoría Interna,

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE**
2 **PRESIDENCIA.** La señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, hace
3 del conocimiento y somete a la consideración del Honorable Pleno nota de fecha veintinueve
4 de julio de dos mil diecinueve, referencia GPCP tres siete dos cero uno nueve, suscrito por
5 Luis A. Barrera y Paul Steiner, Gerente de Proveedores y Presidente, respectivamente de la
6 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; en la que en lo pertinente comunican:
7 De acuerdo a datos disponibles en el portal COMPRASAL, a fecha ocho de julio de dos mil
8 diecinueve, Consejo Nacional de la Judicatura ha adjudicado un monto de noventa y nueve
9 mil setecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con catorce
10 centavos de dólar al segmento de MYPE. Éste corresponde a un veintiséis punto noventa y
11 cuatro por ciento del monto total ejecutado, según PAAC. En ese sentido, extendiendo mis
12 felicitaciones por los resultados reportados hasta la fecha, ya que indican un AVANCE
13 HACIA EL CUMPLIMIENTO del literal b) del artículo treinta y nueve de la Ley de
14 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Expresa la señora Presidenta,
15 Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada que esta nota pone en evidencia el buen
16 trabajo que se hace en la institución lo cual obviamente también abarca la labor que se hace
17 desde la Gerencia General, Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Adquisiciones y
18 Contrataciones de la Administración Pública, razón por la cual sugiere que estas
19 felicitaciones deben ser extendidas a tales actores. Luego de escuchar el informe rendido por
20 la señora Presidenta, habiéndose generado la deliberación y discusión pertinente, el Pleno
21 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Presidenta, Doctora (H.C.)
22 María Antonieta Josa de Parada, en relación a la recepción de la nota con referencia GPCP
23 treinta y siete –dos mil diecinueve, fechada el veintinueve de julio de dos mil diecinueve,
24 suscrita por Luis A. Barrera y Paul Steiner, Gerente de Proveedores y Presidente,
25 respectivamente de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; **b)** Hacer
26 extensiva la felicitación recibida en la nota aludida en el literal anterior a la Gerencia General,

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la
2 Administración Pública; ya que estos han sido protagonistas en el reconocimiento que se
3 hace a la labor del Consejo Nacional de la Judicatura; y animar a tales dependencias y sus
4 funcionarios a continuar con el mismo entusiasmo y dinamismo para la consecución de los
5 objetivos institucionales; y **c)** Encontrándose presente la señora Presidenta, Doctora (H.C.)
6 María Antonieta Josa de Parada, quedó notificada del acuerdo adoptado; mismo que deberá
7 comunicarse además a Gerencia General, Unidad Financiera Institucional y la Unidad de
8 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **Punto cinco. ESTUDIO Y**
9 **ANÁLISIS EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO CUATRO PUNTO CUATRO DEL ACTA**
10 **VEINTIOCHO –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo en seguimiento al punto
11 cuatro punto cuatro del acta veintiocho –dos mil diecinueve, celebrada el día veintitrés de
12 julio de dos mil diecinueve; en el que se acordó dejar para una próxima sesión el análisis y
13 discusión del ajuste presupuestario número dos, que se planteara en el punto once punto
14 uno de la sesión veintisiete –dos mil diecinueve, celebrada el día dieciséis de julio del
15 corriente año; presenta memorándum GG/PRESID/doscientos cuatro/dos mil diecinueve, de
16 fecha doce de agosto del corriente año, suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
17 Martínez, Gerente General, adjunto al cual se detallen las adquisiciones a realizar y
18 asimismo la actualización del cuadro de necesidades del rubro sesenta y uno que serán
19 financiados con tal ajuste. El memorándum relacionado señala que el ajuste presupuestario
20 número dos solicitado por la Unidad Financiera Institucional (UFI), tiene su soporte de
21 acuerdo a la circular número SAFI-cero cero dos/dos mil diecinueve. Asunto: lineamientos
22 específicos para el proceso de ejecución presupuestaria del ejercicio financiero fiscal dos mil
23 diecinueve, y en su numeral seis, expresa: “Las modificaciones presupuestarias relacionadas
24 con el uso de economías salariales que se generen durante la ejecución del presente
25 ejercicio financiero fiscal, serán autorizadas para cubrir diversas necesidades prioritarias que
26 no disponen de financiamiento o aquellas que puedan surgir durante la etapa de ejecución y

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 que son ineludibles para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales; para lo
2 cual, las instituciones deberán presentar las respectivas justificaciones, a efectos de que la
3 Dirección General de Presupuesto determine lo imprescindibles e impostergable de la
4 demanda. Continúa expresando la Gerente General en su memorándum que al ser
5 aprobados por el Pleno, los fondos del Ajuste presupuestario número dos, se propone
6 financiar la adquisición de equipo de videoconferencia para la Escuela de Capacitación
7 Judicial, debido a que durante el temblor del mes de mayo del presente año, se dañó y
8 siendo necesario actualizar el equipo debido a que data del año dos mil diez, y que no se ha
9 encontrado repuestos para su reparación, se fortalecerá además con equipo audiovisual de
10 micrófonos y proyectores multimedia en las tres sedes, dado que cumplieron su vida útil, así
11 como el equipo de aire acondicionado. Por otra parte, se requiere: a) La compra de un
12 sistema de video-vigilancia en el parque del anexo uno, debido a diferentes reportes de
13 daños a vehículos de empleados, que se estima han ocurrido en el estacionamiento; y b) Es
14 necesario reforzar diferentes unidades y áreas del Consejo con equipo informático, y
15 mobiliario de oficina, como es la Oficina de Atención de Usuarios de la Sede Regional de
16 Santa Ana, mobiliario para un puesto de trabajo del Departamento de Recursos Humanos, y
17 Aula Virtual de la Escuela de Capacitación Judicial; remitiéndose adjunto la necesidades a
18 cubrir con el ajuste presupuestario, en caso de ser autorizado. Manifiesta la señorita
19 Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, que ha tenido a la vista el cuadro de
20 bienes y servicios a ser adquiridos con el ajuste presupuestario solicitado y considera que
21 puede priorizarse aún más tales necesidades y estaría dispuesta a acompañar el ajuste
22 presupuestario propuesto pero hasta un máximo de sesenta mil dólares de los Estados
23 Unidos de América, señalando el caso de bienes y servicios que considera deben excluirse.
24 Luego de la deliberación y discusión respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA: a)** Tener
25 por recibido el memorándum GG/PRESID/doscientos cuatro/dos mil diecinueve, de fecha
26 doce de agosto del corriente año, suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Martínez, Gerente General; y la documentación adjunta al mismo donde se expresan las
2 adquisiciones de bienes y servicios a financiarse con el ajuste presupuestario número dos; **b)**
3 Autorizar el Ajuste Presupuestario número dos, por la cantidad de sesenta mil dólares de los
4 Estados Unidos de América, para la financiación de adquisiciones de bienes y servicios del
5 rubro sesenta y uno; **c)** Autorizar a la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de
6 Parada, que gestione ante el Ministerio de Hacienda, la autorización del ajuste
7 presupuestario número dos; y **c)** Encontrándose presente la señora Presidenta licenciada
8 María Antonieta Josa de Parada, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe
9 comunicarse también a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de
10 la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Se hace constar que votaron en
11 contra de este acuerdo los señores Consejales, Licenciado Santos Cecilio Treminio
12 Salmerón y Licenciado Alcides Salvador Funes Teos. **Punto seis. SECRETARIO**
13 **EJECUTIVO SOLICITA MODIFICAR EL PUNTO ONCE PUNTO TRES DEL ACTA**
14 **VEINTISIETE –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración su
15 memorando fechado el ocho de agosto del corriente año, con referencia CNJ/SE/cero
16 sesenta y seis/dos mil diecinueve, mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en
17 el punto once punto tres del acta de la sesión veintisiete-dos mil diecinueve, celebrada el
18 dieciséis de julio próximo pasado, en el que se conoció la renuncia del máster José Hugo
19 Granadino Mejía, al cargo de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
20 Arturo Zeledón Castrillo”. Sobre lo anterior, solicito la modificación del punto en referencia,
21 en el sentido de eliminar el literal d), ya oportunamente se autorizara el concurso interno
22 correspondiente. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando fechado el ocho
23 de agosto del corriente año, con referencia CNJ/SE/cero sesenta y seis/dos mil diecinueve,
24 suscrito por el licenciado José Elenilson Nuila Delgado, Secretario Ejecutivo; **b)** Modificar el
25 acuerdo contenido en el punto once punto tres del acta de la sesión veintisiete-dos mil
26 diecinueve, celebrada el dieciséis de julio del año en curso, en el sentido de eliminar el literal

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 d) del referido acuerdo, por las razones expresadas en la presentación de este punto; **c)**
2 Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General,
3 y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto**
4 **siete. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA MODIFICAR EL PUNTO SEIS PUNTO TRES**
5 **DEL ACTA VEINTICINCO –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
6 consideración su memorando fechado el ocho de agosto del corriente año, con referencia
7 CNJ/SE/cero sesenta y siete/dos mil diecinueve, mediante el cual hace referencia al acuerdo
8 contenido en el punto seis punto tres del acta de la sesión veinticinco-dos mil diecinueve,
9 celebrada el tres de julio próximo pasado, en el que se conoció el informe de cumplimiento
10 de los Objetivos Operativos uno (OPuno), y dos (OPdos), por parte de las Unidades
11 Sustantivas y Administrativas”, del Plan Anual de Trabajo del presente año, respectivo al
12 segundo trimestre del corriente año (abril-junio) de la Secretaría a su cargo. Sobre lo
13 anterior, solicita la modificación del punto en referencia, en el sentido de aclarar que es
14 competencia de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo las recomendaciones o instrucciones a
15 las Unidades o Empleados/as que se encuentran pendientes en el cumplimiento de acuerdos
16 emanados por el Pleno, y no como fue establecido en el mismo. El Pleno, **ACUERDA: a)**
17 Tener por recibido el memorando fechado el ocho de agosto del corriente año, con referencia
18 CNJ/SE/cero sesenta y siete/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado José Elenilson
19 Nuila Delgado, Secretario Ejecutivo; **b)** Modificar el acuerdo contenido en el punto seis punto
20 tres del acta de la sesión veinticinco-dos mil diecinueve, celebrada el tres de julio del año en
21 curso, en el sentido de aclarar que es competencia de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo
22 las recomendaciones o instrucciones a las Unidades o Empleados/as que se encuentran
23 pendientes en el cumplimiento de acuerdos emanados por el Pleno; **c)** Ratificar este acuerdo
24 en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, y al Jefe de la Unidad
25 Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. EMPLEADA**
26 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA ESCRITO RELACIONADO**

1 **A SUSTRACCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL E INFORME SOBRE EL CASO**
2 **EMITIDO POR LA GERENCIA GENERAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la
3 consideración del Honorable Pleno, solicitud fechada siete de agosto de dos mil diecinueve,
4 dirigida a la Gerencia General, con copia al Pleno, suscrita por la licenciada Cecibel Eunice
5 Rosales, Técnico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; quien refiere que el día
6 treinta de julio del presente año, aproximadamente a las ocho horas con veinticinco minutos,
7 se presentó a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo el Ingeniero Roberto Alexander
8 Morales Linares, Técnico de Soporte de la Unidad de Informática, para atender un
9 requerimiento de asistencia técnica a fin que fuera instalada en las computadoras asignadas
10 al personal de esa Unidad el software del impresor multifuncional con código de activo fijo
11 cero cero seis siete dos tres, el cual había sido objeto de una reparación; de manera sucinta
12 en el escrito hace referencia a que el Ingeniero Morales Linares aprovechando que tuvo a
13 disposición el equipo informático institucional asignado a la licenciada Cecibel Eunice
14 Rosales, accedió sin el consentimiento y autorización alguna a cuentas de correo, drive y
15 otras aplicaciones donde la profesional antes mencionada resguarda fotografías,
16 documentos y otra información íntima, personal y confidencial, haciendo una copia al usuario
17 personal del Ingeniero Morales, de una carpeta con archivos que tenía en la función de fotos
18 de la cuenta personal de la Licenciada Cecibel Eunice Rosales. Asimismo se hace del
19 conocimiento al Pleno, el memorando GG/PLENO/doscientos seis/dos mil diecinueve,
20 fechado doce de agosto de dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth
21 Cruz de Martínez, adjunto al cual se remite información pertinente y relacionada al informe
22 sobre irrespeto a la privacidad e incumplimiento de deberes por parte del Ingeniero Morales
23 Linares; dicho memorando refiere que en esa gerencia el día ocho de agosto del presente
24 año, se recibe memorándum de la Jefatura de la Unidad de Informática, Ingeniera Marta
25 Ingrid Alens, referencia UI/GG/cero cincuenta y uno/dos mil diecinueve, en el que informa
26 que el día treinta de julio recién pasado, la Licenciada Cecibel Eunice Rosales, Asistente

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Técnica de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, llegó a su oficina a reportarle un
2 incidente de irrespeto hacia su persona por parte del ingeniero Roberto Alexander Morales
3 Linares, Técnico de Soporte de la Unidad de Informática; y se hace un detalle de las
4 acciones administrativas tomadas al respecto. Luego de analizar el contenido de los
5 documentos relacionados y de la deliberación y discusión, el Pleno por mayoría **ACUERDA:**
6 **a)** Tener por recibidos los siguientes documentos: i) La solicitud fechada siete de agosto de
7 dos mil diecinueve, dirigida a la Gerencia General, con copia al Pleno, suscrita por la
8 licenciada Cecibel Eunice Rosales, Técnico de la Unidad Técnica de Planificación y
9 Desarrollo; en el que se reporta un incidente de irrespeto a la privacidad de dicha profesional
10 por parte del Ingeniero Roberto Alexander Morales Linares, así como documentación anexa;
11 y ii) El memorando GG/PLENO/doscientos seis/dos mil diecinueve, fechado doce de agosto
12 de dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, adjunto
13 al cual se remite información pertinente y relacionada al informe sobre irrespeto a la
14 privacidad e incumplimiento de deberes por parte del Ingeniero Morales Linares; **b)** Remitir
15 copia de la documentación recibida a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que emita
16 un informe jurídico sobre la procedencia del procedimiento administrativo sancionatorio a
17 seguir en contra del actuar del ingeniero Roberto Alexander Morales Linares; **c)** Instruir a la
18 Gerencia General que ordene a quien corresponda se resguarde y se mantenga en custodia
19 el equipo informático cero cero ocho cero uno seis, asignado a la licenciada Cecibel Eunice
20 Rosales, Técnico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **d)** Instruir a la Jefa de
21 la Unidad Técnica Jurídica que prepare el aviso que establecen los artículos doscientos
22 sesenta y cuatro y doscientos sesenta y cinco numeral uno del Código Procesal Penal, a fin
23 que se ponga en conocimiento del señor Fiscal General de la República la conducta del
24 Ingeniero Roberto Alexander Morales Linares; **e)** Remitir copia de la documentación recibida
25 en el literal a) de este acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para se agregue al
26 expediente laboral del ingeniero Roberto Alexander Morales Linares; **f)** Ratificar el acuerdo

1 en esta misma sesión; y **g)** Notificar el acuerdo a la Gerencia General, Jefa de la Unidad
2 Técnica Jurídica, Licenciada Cecibel Eunice Rosales y al Ingeniero Roberto Alexander
3 Morales Linares, para los efectos correspondientes. Se hace constar que en el acuerdo
4 anterior votó en contra de lo resuelto el señor Consejal, Licenciado Santos Cecilio Treminio
5 Salmerón; mientras que los señores Consejales licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y
6 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, acompañaron la mayoría formada para la toma del
7 acuerdo, salvo el caso de lo resuelto en literal d) del anterior acuerdo. **Punto nueve.**
8 **SOLICITUDES DE LICENCIAS DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL CONSEJO**
9 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
10 memorando y anexos, fechado el treinta de julio del año en curso, con referencia
11 GG/PLENO/ciento noventa y seis/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma
12 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual presenta la solicitud de
13 licencia, con goce de sueldo, de la licenciada Jennifer Lisset Serrano de Morales,
14 Colaboradora Jurídica, por motivo de enfermedad prolongada, comprobada con la
15 incapacidad médica extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período
16 comprendido del ocho de abril al tres de mayo dos mil diecinueve (veintiséis días). Sobre lo
17 anterior, el Departamento de Recursos Humanos, mediante el documento con número
18 RRHH/GG/cuatrocientos veinticinco/dos mil diecinueve, fechado el dieciocho de julio próximo
19 pasado, expresa que la solicitud de licencia fue recibida el cinco de julio de dos mil
20 diecinueve, por encontrarse en trámite de homologación, de acuerdo a lo expresado a través
21 de correo por la licenciada Serrano de Morales, en el que manifiesto que el atraso en la
22 presentación de la incapacidad, se debió a que estuvo realizando el trámite de homologación
23 en tres diferentes Unidades del Instituto Salvadoreño del Seguro Social-ISSS, en vista que la
24 misma tenía que estar autorizada por un Médico Cirujano y un Médico Especialista, razón
25 por la que la solicitud se presenta hasta esta fecha. En relación a las solicitudes de licencia
26 de los empleados/as, el Secretario Ejecutivo informa que posteriormente recibió el

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 memorándum fechado el nueve de los corrientes, con número GG/PLENO/doscientos
2 tres/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
3 General, mediante el cual presenta otras solicitudes de licencias de los/as empleados/as
4 siguientes: I) Licenciada Argelia Elizabeth Jovel de Siguí, Evaluador Judicial II, licencia por
5 motivo de enfermedad prolongada con goce de sueldo, para el período comprendido del
6 cinco al veinticinco de julio de dos mil diecinueve (veintiún días), comprobada con la
7 incapacidad médica extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; II) Licenciado
8 Iván Escalante Saravia, Administrador de Sede, licencia por motivo de enfermedad
9 prolongada con goce de sueldo, para el período comprendido del dieciocho al veinticinco de
10 junio de dos mil diecinueve (ocho días), lo cual comprueba con la incapacidad médica
11 extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; III) Señorita María Guadalupe
12 Castro Serarols, Colaborador de Oficina III, licencia por motivo personal, con y sin goce de
13 sueldo de la siguiente manera: con goce de sueldo, los días veintiuno y veintidós de octubre
14 del año en curso (dos días); y sin goce de sueldo, durante el período comprendido del
15 veintitrés de octubre al uno de noviembre del presente año (diez días), al cual adjunta la nota
16 suscrita por el Licenciado Hugo Eduardo Alvarado, Jefe inmediato de la solicitante, en la cual
17 manifiesta que no tiene alguna objeción al respecto; y IV) Licenciada Blanca Susana Ayala
18 Pocasangre, Profesional I, por motivo compensatorio, para el período comprendido del
19 diecinueve al veintitrés de agosto del año en curso (cinco días). El Pleno, en razón que las
20 licencias están debidamente justificadas y avaladas por la Gerente General, la Jefa de la
21 Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad
22 al artículo cinco literal g) y veintidós literal a) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
23 de la Judicatura; en relación con los artículos veintiuno, veintitrés y veinticinco del
24 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo; artículo cinco numerales uno, siete y once,
25 artículo seis inciso tercero y artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de
26 los Empleados Públicos, y artículos noventa y dos y ciento trece numeral sexto de las

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Disposiciones Generales de Presupuesto, **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los
2 memorandos y anexos, el primero con referencia GG/PLENO/ciento noventa y seis/dos mil
3 diecinueve, fechado el treinta de julio del año en curso, y el segundo con número
4 GG/PLENO/doscientos tres/dos mil diecinueve, fechado el nueve de agosto de dos mil
5 diecinueve, suscritos por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)**
6 Conceder licencia con goce de sueldo, a la licenciada Jennifer Lisset Serrano de Morales,
7 Colaboradora Jurídica, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido
8 del ocho de abril al tres de mayo de dos mil diecinueve (veintiséis días); **c)** Conceder licencia
9 con goce de sueldo, a la licenciada Argelia Elizabeth Jovel de Siguí, Evaluador Judicial II,
10 Colaboradora Jurídica, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido
11 del cinco al veinticinco de julio de dos mil diecinueve (veintiún días); **d)** Conceder licencia
12 con goce de sueldo, al licenciado Iván Escalante Saravia, Administrador de Sede, por motivo
13 de enfermedad prolongada, para el período comprendido del dieciocho al veinticinco de julio
14 de dos mil diecinueve (ocho días); **e)** Conceder licencia con y sin goce de sueldo, a la
15 señorita María Guadalupe Castro Serarols, Colaborador de Oficina III, de la siguiente
16 manera: Con goce de sueldo, los días veintiuno y veintidós de octubre del año en curso (dos
17 días); y sin goce de sueldo, durante el período comprendido del veintitrés de octubre al uno
18 de noviembre del presente año (diez días); **f)** Conceder licencia con goce de sueldo, a la
19 licenciada Blanca Susana Ayala Pocasangre, Profesional I, por motivo compensatorio, para
20 el período comprendido del diecinueve al veintitrés de agosto del año en curso (cinco días); y
21 **g)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos
22 Humanos, y a los y las peticionarios/as, para los efectos pertinentes. **Punto diez.**
23 **CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL**
24 **DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO INTERINO AD-HONOREM DEL MINISTERIO DE**
25 **EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
26 la nota fechada el veintitrés de julio del año en curso, con referencia DDH-cuatrocientos

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 cincuenta, suscrita por el licenciado Marvin Alfredo López Lovos, Director de Desarrollo
2 Humano Interino Ad-honorem del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien con
3 el propósito de capacitar a los Directores/as, Gerentes y Jefes de dicho Ministerio, solicita
4 colaboración en el sentido de brindar asistencia técnica para que un profesional del Consejo
5 Nacional de la Judicatura, pueda impartir contenidos generales referentes a la Ley de
6 Procedimientos Administrativos, que sería brindado a dos grupos de aproximadamente
7 veinticinco personas cada uno, por lo que en caso de ser favorable la respuesta, designa a la
8 licenciada Sonia Dinora Quintanilla, Jefa del Departamento de Capacitación y Desarrollo de
9 la Gerencia de Servicios y Prestaciones, quien estará encargada de la logística. El Pleno,
10 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el veintitrés de julio del año en curso, con
11 referencia DDH-cuatrocientos cincuenta, suscrita por el licenciado Marvin Alfredo López
12 Lovos, Director de Desarrollo Humano Interino Ad-honorem del Ministerio de Educación,
13 Ciencia y Tecnología; b) Instruir a la Dirección de la Escuela de la Escuela de Capacitación
14 Judicial, para que incorpore al personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología,
15 que el Ministerio tenga a bien designar, en los cursos de la Ley de Procedimientos
16 Administrativos destinados para abogados/as en el libre ejercicio; y posteriormente informe al
17 Pleno de las acciones realizadas para tal efecto; c) Comunicar lo acordado en este punto a
18 la licenciada Sonia Dinora Quintanilla, Jefa del Departamento de Capacitación y Desarrollo
19 de la Gerencia de Servicios y Prestaciones, quien ha sido designada de la logística por parte
20 del Ministerio Solicitante; y d) Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria
21 Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de
22 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedo notificada de este acuerdo, el
23 cual debe comunicarse también a la Jefa del Departamento de Capacitación y Desarrollo de
24 la Gerencia de Servicios y Prestaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología,
25 para los efectos pertinentes. **Punto diez punto dos. COPIA DE ESCRITO PRESENTADO A**
26 **LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR EL SEÑOR RAFAEL ANTONIO CRUZ LÓPEZ.**

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la copia del escrito, fechado siete de agosto
2 de dos mil diecinueve, suscrito por el señor Rafael Antonio Cruz López, dirigido al Presidente
3 de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas, a través del
4 cual manifiesta una serie de supuestas acciones y anomalías cometidas por empleados/as
5 del Juzgado de lo Civil de la Ciudad de Cojutepeque, de quienes desconoce su identidad, así
6 como al licenciado Santiago Alvarado Ponce, Magistrado de la Cámara de la Segunda
7 sección del Centro con sede en Cojutepeque y a la licenciada Alejandra Guadalupe Flores
8 Salazar, quien en el año dos mil catorce desempeñaba el cargo de Secretaria de la Cámara
9 en mención, y al licenciado Wilmer Humberto Marín Sánchez, quien fue recomendado de la
10 licenciada Flores Salazar para que resolviera su situación jurídica, manifestando que este
11 último al haber dilatado el proceso este prescribió, lo cual favoreció a la contraparte en el
12 proceso con referencia veintisiete-cero-dos mil nueve, que expone ampliamente en la nota.
13 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la copia del escrito, fechado siete de agosto de
14 dos mil diecinueve, suscrito por el señor Rafael Antonio Cruz López, dirigido al Presidente de
15 la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas; y b) Notificar el
16 presente acuerdo al señor Rafael Antonio Cruz López, para los efectos pertinentes. **Punto**
17 **diez punto tres. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LA SEÑORA PROCURADORA**
18 **GENERAL DE LA REPÚBLICA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota
19 fechada el treinta de junio y recibida el treinta y uno de julio, ambas fechas del presente año,
20 con referencia PGR-DG-OPA-AC-ciento diecinueve/dos mil diecinueve, suscrita por la
21 máster Miriam Gerardine Aldana Revelo, Procuradora General de la República, quien en su
22 calidad de Presidenta de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en seguimiento a
23 los acuerdos tomados por dicha Junta y a fin de obtener una aplicación exitosa de la Ley
24 Especial de Adopciones, solicita la colaboración del Consejo a través de la Escuela de
25 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para que se incluya a los/as
26 miembros de la Junta Directiva que preside en los procesos formativos del último trimestre

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 del presente año o los del año entrante; agradeciendo informar la resolución que
2 corresponda a través de la licenciada Alejandra Cerna. Finalmente, expresa ampararse en el
3 sentido y espíritu de cooperación existente entre las instituciones que forman parte de la
4 Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, por lo que anticipa sus más sinceros
5 agradecimientos por la atención que se sirva brindar a la presente. El Pleno, **ACUERDA: a)**
6 Tener por recibida la nota fechada el treinta de junio y recibida el treinta y uno de julio,
7 ambas fechas del presente año, con referencia PGR-DG-OPA-AC-ciento diecinueve/dos mil
8 diecinueve, suscrita por la máster Miriam Gerardine Aldana Revelo, Procuradora General de
9 la República; **b)** Instruir a la Dirección de la Escuela de la Escuela de Capacitación Judicial,
10 para que incorpore a los/as miembros de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en
11 los cursos y/o procesos formativos que versen sobre la Ley Especial de Adopciones, y
12 posteriormente informe al Pleno de las acciones realizadas para tal efecto; y **c)**
13 Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en
14 Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
15 Castrillo”, quedo notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a la master
16 Miriam Geraldine Aldana Revelo, Procuradora General de la República, para los efectos
17 pertinentes. **Punto diez punto cuatro. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
18 **PRESENTA INFORME SOBRE EL ESCRITO DE ALEGACIÓN REMITIDO POR LA JUEZA**
19 **DEL JUZGADO PRIMERO DE INSTRUCCIÓN DE SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo,
20 somete a consideración el memorando y anexos, fechado el veintinueve de julio del presente
21 año, con referencia UTE/SEJEC/ciento veinte/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado
22 Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien de
23 conformidad al artículo veintisiete inciso segundo del Manual de Evaluación de
24 Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz,
25 informa que el resultado final de la evaluación presencial dos mil diecinueve correspondiente
26 a la licenciada Claudia Elena Paniagua Pineda, Jueza propietaria del Juzgado Primero de

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Instrucción de Santa Ana, departamento de Santa Ana, es de ochenta y cuatro punto
2 sesenta y uno puntos distribuidos de la siguiente manera: Cuarenta y uno punto ochenta y
3 cuatro puntos en el área de Administración del Tribunal y cuarenta y dos punto setenta y
4 siete puntos en el área de Administración de Justicia, calificándose su gestión en el periodo
5 evaluado de Satisfactorio con Mérito, resultado que cuenta con el aval de dicha jefatura; del
6 resultado obtenido, la funcionaria evaluada presentó escrito de alegación argumentando
7 inconformidad en el porcentaje obtenido en el criterio cinco, al perder tres punto sesenta y
8 nueve puntos, (el cincuenta por ciento), del porcentaje asignado a dicho criterio,
9 correspondiente al “Despacho oportuno de documentos y recepción en forma de los escritos
10 y peticiones”, (siete punto treinta y ocho); y en el criterio séptimo, la pérdida de cero punto
11 sesenta y dos puntos del porcentaje asignado a tal criterio, correspondiente a la
12 “Observancia de los plazos procesales para resolver y para la práctica de diligencias
13 judiciales”. La pérdida de porcentaje, se encuentra amparada en los incumplimientos
14 señalados por el equipo evaluador de la siguiente manera: En el primer criterio: Remisión
15 tardía de cuatro expedientes al respectivo Tribunal de Sentencia; y en el segundo criterio:
16 Dos expedientes con incumplimiento de plazo para resolver; habiendo la funcionaria judicial
17 antes relacionada, admitido dichos incumplimientos en su escrito de alegación; no obstante,
18 solicita sean justificados por problemas internos en la sede judicial a su cargo; sin embargo,
19 las argumentaciones vertidas por la licenciada Paniagua Pineda, no están contempladas en
20 el Manual de Evaluación como para no ser tomadas en cuenta en la respectiva evaluación.
21 Por todo lo expuesto, el licenciado Romero Hernández, recomienda confirmar el porcentaje
22 obtenido por la funcionaria, en los criterios cinco y siete; asimismo, remite el expediente
23 original de evaluación que consta de ciento treinta y ocho folios, en el cual corre agregado el
24 folio ciento once al folio ciento doce el escrito de alegación. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener
25 por recibido el memorando con su anexo, fechado el veintinueve de julio del presente año,
26 con referencia UTE/SEJEC/ciento veinte/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Miguel

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Remitir a la
2 Comisión de Evaluación el documento relacionado en el literal anterior para que lo estudie,
3 revise, analice y presente el dictamen correspondiente, para conocerlo en una próxima
4 sesión; y **c)** Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
5 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo, el cual
6 deberá comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos
7 pertinentes. **Punto diez punto cinco. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA**
8 **GUBERNAMENTAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA**
9 **INFORME SOBRE EL PUNTO NUEVE PUNTO SIETE DEL ACTA CUARENTA –DOS MIL**
10 **DIECIOCHO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el
11 veintinueve de julio del presente año, con referencia UTE/SEJEC/ciento veintidós/dos mil
12 diecinueve, suscrito por el licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Presidente de la
13 Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante el cual
14 expresa que por acuerdo de pleno contenido en el punto nueve punto siete del acta de la
15 sesión cuarenta-dos mil diecinueve, celebrada el veintidós de octubre del año dos mil
16 dieciocho, se le encomendó a la Comisión que preside la elaboración de la propuesta del
17 Código de Ética Institucional, establecido en el Plan Anual de Trabajo de la misma; en ese
18 sentido, informa que han estado realizando actividades para la elaboración del referido
19 documento, que tiene como fecha de realización de enero a diciembre del año en curso. El
20 Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando fechado el veintinueve de julio del
21 presente año, con referencia UTE/SEJEC/ciento veintidós/dos mil diecinueve, suscrito por el
22 licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Presidente de la Comisión de Ética
23 Gubernamental del Consejo Nacional de la Judicatura; y **b)** Notificar el presente acuerdo al
24 licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Presidente de la Comisión de Ética
25 Gubernamental del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto**
26 **diez punto seis. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA**

1 **INFORME SOBRE EL ESCRITO DE ALEGACIÓN REMITIDO POR LA JUEZA DEL**
2 **JUZGADO DE LO CIVIL DE SONSONATE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
3 el memorando y anexos, fechado el treinta y uno de julio del presente año, con referencia
4 UTE/SEJEC/ciento veinticuatro/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Miguel Ángel
5 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien de conformidad al
6 artículo veintisiete inciso segundo del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara
7 de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, informa que el resultado
8 final de la evaluación presencial dos mil diecinueve correspondiente a la licenciada Ivonne
9 Lizzete Flores González, Jueza del Juzgado de lo Civil de Sonsonate, es de ochenta y cinco
10 punto treinta y dos puntos distribuidos de la siguiente manera: Cuarenta y ocho punto cero
11 cero puntos en el área de Administración del Tribunal y treinta y siete punto treinta y dos
12 puntos en el área de Administración de Justicia, calificándose su gestión en el periodo
13 evaluado de Satisfactorio con Mérito, resultado que cuenta con el aval de dicha jefatura; del
14 resultado obtenido, la funcionaria evaluada presentó escrito de alegación argumentando
15 inconformidad en el porcentaje obtenido en el criterio ocho, al perder catorce punto sesenta y
16 ocho puntos del porcentaje asignado a dicho criterio, correspondiente a la “Eficiencia y
17 productividad judicial”, cuyo valor asignado a dicho criterio es treinta y dos puntos. La
18 pérdida de porcentaje, en el criterio evaluativo en referencia, se encuentra amparada en los
19 datos obtenidos a través de los informes únicos de gestión de la labor desarrollada por la
20 funcionaria judicial relacionada en el periodo evaluado; obteniendo seis punto ochenta y dos
21 puntos en el control de la carga laboral y diez punto cincuenta puntos en cantidad de
22 comisiones procesales realizadas. Por todo lo expuesto, el licenciado Romero Hernández,
23 recomienda confirmar el porcentaje obtenido por la funcionaria, en el criterio ocho, de igual
24 forma, remite el expediente original de evaluación que consta de cincuenta y dos folios, en el
25 cual corre agregado de folio cincuenta al folio cincuenta y uno el escrito de alegación. El
26 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando con su anexo, fechado el treinta y

1 uno de julio del presente año, con referencia UTE/SEJEC/ciento veinticuatro/dos mil
2 diecinueve, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad
3 Técnica de Evaluación; **b)** Remitir a la Comisión de Evaluación el documento relacionado en
4 el literal anterior para que lo estudie, revise y analice y presente el dictamen correspondiente,
5 para conocerlo en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la Consejal licenciada
6 Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó
7 notificada de este acuerdo, el cual deberá ser comunicado también al Jefe de la Unidad
8 Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto siete. AUDITOR**
9 **INTERNO PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA DESARROLLADA EN LA**
10 **UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.** El Secretario Ejecutivo,
11 somete a consideración la nota y anexo, fechada el treinta de julio del año en curso, con
12 referencia UAI-PRES-cero setenta y nueve-dos mil diecinueve, suscrita por el licenciado
13 Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual
14 remite el informe de la auditoría operativa desarrollada en la Unidad de Comunicaciones y
15 Relaciones Públicas, por el período comprendido del uno de enero de dos mil dieciocho al
16 treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, expresando que copia del mismo será remitido
17 a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete
18 de la ley de la citada institución. Asimismo, el licenciado Cano Hernández, en su informe
19 manifiesta que la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, logró satisfactoriamente
20 los objetivos del período evaluado, atendió razonablemente la normativa legal y técnica
21 aplicable y utilizó eficientemente los recursos Institucionales asignados; agregando que las
22 operaciones de la referida Unidad se verían fortalecidas si se gestionan adecuadamente los
23 riesgos relacionados con el logro de objetivos. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la
24 nota con referencia UAI-PRES-cero setenta y nueve -dos mil diecinueve, fechada el treinta y
25 uno de julio del presente año, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández,
26 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y documentación anexa que relaciona; y **b)** Notificar el

1 presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la Jefa de la
2 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto diez**
3 **punto ocho. JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO PRESENTA INFORME CONSOLIDADO**
4 **DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL**
5 **SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
6 consideración el memorando y anexos, fechado el treinta y uno de julio del año en curso, con
7 referencia UG/PLENO/treinta y nueve/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Jenny
8 Flores Díaz de Coto, Jefa de la Unidad de Género, mediante el cual expresa que en
9 cumplimiento a la Política de Igualdad y Equidad de Género Institucional-PIEG, que se
10 desarrolla a través de la Línea Estratégica LE uno: “Fortalecimiento Institucional” en materia
11 de equidad de género, Objetivo Estratégico OE uno: “Transversalizar el enfoque de Género
12 en el quehacer Institucional”, Acción Estratégica AE cinco: “Implementar los imperativos
13 estratégicos de la PIEG en la Institución”, presenta el “Informe Consolidado de Cumplimiento
14 de la PIEG-CNJ”, correspondiente al segundo trimestre de dos mil diecinueve, con énfasis en
15 avances sobre la transversalidad de género, realizadas a través de las actividades
16 relevantes de las Unidades y Dependencias del Consejo; lo anterior, en armonía con el
17 marco normativo Institucional, en cumplimiento a la Guía para la Gestión del Plan Estratégico
18 Institucional PEI dos mil diecinueve y Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual
19 de Trabajo. En ese sentido, la licenciada Flores Díaz de Coto, solicita lo siguiente: Uno)
20 Recibir y validar el “Informe consolidado de cumplimiento de la PIEG-CNJ”, correspondiente
21 al segundo trimestre de dos mil diecinueve; dos) Autorizar la remisión de una copia del
22 presente informe a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, en cumplimiento de las
23 Guías antes detalladas; tres) Autorizar la remisión de una copia del informe antes citado al
24 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, en calidad de anexo para el
25 “Informe de avances y desafíos institucionales en la implementación del Plan Quinquenal de
26 la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia dos mil

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 dieciséis-dos mil veintiuno”, el cual monitorea dicha institución; y cuatro) Ratificar el acuerdo
2 en esta misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexos,
3 fechado el treinta y uno de julio del presente año, con referencia UG/PLENO/treinta y
4 nueve/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Jenny Flores Díaz de Coto, Jefa de la
5 Unidad de Género; **b)** Autorizar a la Jefa de la Unidad de Género, remitir a la Unidad Técnica
6 de Planificación y Desarrollo “Informe consolidado de cumplimiento institucional de la PIEG”,
7 correspondiente al segundo trimestre de dos mil diecinueve, para efectos del estudio
8 correspondiente y validación del mismo, en cumplimiento a la Guía para la Gestión del Plan
9 Estratégico Institucional PEI dos mil diecinueve y Guía para la Formulación y Seguimiento
10 del Plan Anual de Trabajo; **c)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Género, para que remita una
11 copia del informe relacionado en el literal anterior, al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo
12 de la Mujer-ISDEMU; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente
13 acuerdo a: Jefa de la Unidad de Género, y al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
14 Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto nueve. GERENTE GENERAL**
15 **PRESENTA SOLICITUD RELACIONADA A RENUNCIA DE EMPLEADO.** El Secretario
16 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el treinta de julio del año
17 curso, con referencia GG/PLENO/ciento noventa y siete/dos mil diecinueve, suscrito por la
18 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien con la finalidad de que
19 se realicen las gestiones pertinentes en el Ministerio de Hacienda, remite copia del
20 documento con número RRHH/GG/cuatrocientos cuarenta y dos/dos mil diecinueve, de
21 fecha veintiséis de julio próximo pasado, suscrito por la Jefatura del Departamento de
22 Recursos Humanos, en el que informa que el máster José Hugo Granadino Mejía, quien
23 ocupó la plaza de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
24 Castrillo”, presentó su renuncia voluntaria a partir del día uno de los corrientes, que fue
25 aceptada en el punto once punto tres del acta de la sesión veintisiete-dos mil diecinueve,
26 celebrada el dieciséis de julio del año en curso. Sobre lo anterior, el máster Granadino Mejía,

1 con el fin de gozar de los beneficios de la prestación económica por renuncia voluntaria de
2 los/as servidores/as públicos/as, presentó las hojas de liquidación extendidas por el
3 Ministerio de Trabajo, para trámite de indemnización, la cual surtirá efecto en caso se
4 aprueben los fondos presupuestarios necesarios en la partida correspondiente al Proyecto
5 de Presupuesto de la Institución para el año dos mil veinte. En razón de lo anterior, la
6 Gerente General solicita: Uno) Se autorice a la Unidad Financiera Institucional, para que
7 incluya en el Presupuesto de dos mil veinte, la cantidad de dos mil quinientos treinta y tres
8 dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete centavos de dólar, en
9 concepto de prestación económica por renuncia voluntaria; y dos) Ratificar el acuerdo en la
10 misma sesión. Se adjunta copia de hoja de liquidación, extendida por el Ministerio de
11 Trabajo, dirigida al Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
12 recibido el memorando y anexos, fechado el treinta de julio del año curso, con referencia
13 GG/PLENO/ciento noventa y siete/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma
14 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Autorizar a la Unidad Financiera
15 Institucional para que incluya en el Presupuesto de dos mil veinte, la cantidad de dos mil
16 quinientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete
17 centavos de dólar, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria del máster
18 José Hugo Granadino Mejía; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el
19 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefa
20 de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y al máster José
21 Hugo Granadino Mejía, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto diez.**
22 **SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME**
23 **EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO PUNTO SEIS DEL ACTA TRECE –DOS MIL**
24 **DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el
25 treinta de julio del año en curso, con referencia ECJ-D-ciento setenta y cinco/dos mil
26 diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, quien fungiere como

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
2 mediante la cual en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto seis del acta
3 de la sesión trece-dos mil diecinueve, celebrada el cuatro de abril del presente año, en
4 cuanto a establecer un porcentaje de participación en las Jornadas de Capacitación y
5 Actualización a Jueces/zas interinos/as o suplentes, remite el reporte comparativo de
6 convocatorias y asistencias, generado por el Registro Académico, durante el período
7 comprendido del uno de enero al treinta de julio del corriente año. El Pleno, **ACUERDA: a)**
8 Tener por recibida la nota y anexo, fechada el treinta de julio del año en curso, con referencia
9 ECJ-D-ciento setenta y cinco/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo
10 Granadino Mejía, quien fungiere como Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, y
11 por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto seis del acta de la sesión trece-
12 dos mil diecinueve, celebrada el cuatro de abril del presente año; **b)** Devolver el documento
13 remitido por el master José Hugo Granadino Mejía, a la Dirección de la Escuela de
14 Capacitación Judicial, ya que la información no es adecuada para ser analizada y discutida,
15 en el Pleno, la cual debe permitir visualizar las condiciones del servicio que se presta en
16 capacitaciones a Jueces y Jueza Suplentes y tomar acciones de mejora, si fueran
17 procedentes; y **c)** Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez
18 Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
19 Arturo Zeledón Castrillo”, quedó notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes.
20 **Punto diez punto once. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
21 **JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA**
22 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y
23 anexos, fechada el treinta de julio del año en curso, con número ECJ-D-ciento setenta y
24 seis/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, quien fungiere
25 como Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
26 mediante la cual manifiesta, entre otras cosas, que en el marco de la “Carta de

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Entendimiento” entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Interamericana de
2 Derechos Humanos, suscrita el veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, solicita se
3 autorice la aprobación de incorporar en la programación de actividades del tercer trimestre
4 del presente año, en el área de Derechos Humanos, el desarrollo de un curso no evaluado
5 denominado: “Actualización sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos
6 Humanos. Parte Final”, el cual estaría a cargo de los/as siguientes capacitadores/as: Doctor
7 Claudio Nash, de nacionalidad chilena; y doctora Julieta Di Corleto, de nacionalidad
8 argentina; evento que se llevaría a cabo los días veintiuno y veintidós de agosto del corriente
9 año, en horario de las ocho a las doce horas, y de las trece a las diecisiete horas, en la sede
10 principal del Consejo, siendo los destinatarios/as funcionarios/as y personal de la Fiscalía
11 General de la República, Procuraduría General de la República y Capacitadores/as de la
12 Escuela de Capacitación Judicial. Además, expresa que la Corte Interamericana de
13 Derechos Humanos asumirá el costo de los/as capacitadores (incluidos los honorarios,
14 boletos aéreos, alojamiento, viáticos, etcétera), correspondiéndole al Consejo proporcionar lo
15 siguiente: El aula para el desarrollo y alimentación (almuerzos y refrigerios) para los/as
16 participantes y capacitadores/as en los días del curso; el transporte para el traslado interno
17 de los/as ponentes y funcionarios/as de la referida Corte (aeropuerto a hotel y viceversa, y
18 del hotel a la Escuela de Capacitación Judicial y viceversa); y la elaboración de los
19 respectivos diplomas para los/as participantes; asimismo, se requiere la aprobación de dos
20 almuerzos y cuatro refrigerios normales para unas cuarenta personas (destinatarios/as,
21 facilitadores/as del curso y funcionarios/as de la Corte Interamericana de Derechos
22 Humanos). Se adjunta la disponibilidad presupuestaria que asciende a mil cuarenta dólares
23 de los Estados Unidos de América, en concepto de alimentación para ochenta personas. El
24 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con sus anexos, fechada el treinta de julio
25 del año en curso, con número de referencia ECJ-D-ciento treinta y seis/dos mil diecinueve,
26 suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, quien fungía como Subdirector de la

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Autorizar que en la programación de actividades de la
2 Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, se
3 incorpore en el área de Derechos Humanos, el desarrollo de un curso no evaluado
4 denominado: “Actualización sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos
5 Humanos. Parte Final”, el cual estará a cargo de los/as siguientes capacitadores/as: Doctor
6 Claudio Nash, de nacionalidad chilena; y doctora Julieta Di Corleto, de nacionalidad
7 argentina; evento que se llevará a cabo los días veintiuno y veintidós de agosto del corriente
8 año, en horario de las ocho a las doce horas, y de las trece a las diecisiete horas, en la sede
9 principal del Consejo, siendo los/as destinatarios/as funcionarios/as y personal de la Fiscalía
10 General de la República, Procuraduría General de la República y Capacitadores de la
11 Escuela de Capacitación Judicial; **c)** Autorizar el pago de la alimentación de la actividad
12 detallada en el literal anterior, el cual consisten en dos almuerzos y cuatro refrigerios
13 normales para unas cuarenta personas (destinatarios/as, facilitadores/as del curso y
14 funcionarios/as de la Corte Interamericana de Derechos Humanos), por la cantidad de mil
15 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que será cancelada con fondos del
16 presupuesto del Consejo; **d)** Autorizar el uso de un aula de la Escuela de Capacitación
17 Judicial, para el desarrollo del evento; **e)** Autorizar el transporte para el traslado interno de
18 los/as ponentes y funcionarios/as de la referida Corte (aeropuerto a hotel y viceversa, y del
19 hotel a la Escuela de Capacitación Judicial y viceversa); **f)** Aprobar la elaboración de los
20 respectivos diplomas para los/as participantes; **g)** Ratificar el acuerdo esta misma sesión; y
21 **h)** Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora
22 en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
23 Castrillo”, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente
24 General, y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto**
25 **diez punto doce. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
26 **SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS PARA PARTICIPAR EN EL**

1 **MÓDULO I DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIAL-JSI.** El Secretario Ejecutivo, somete
2 a consideración la nota y anexos, fechada el treinta y uno de julio del presente año, con
3 número ECJ-D-ciento setenta y siete/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo
4 Granadino Mejía, quien fungía como Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
5 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a través de la cual manifiesta que el día lunes veintinueve
6 de julio del año en curso, recibió correo de la Oficina Internacional de Desarrollo,
7 Capacitación y Asistencia Técnica (OPDAT) suscrito por la doctora Janet Huntley Turnbull,
8 en el que solicita que se someta a consideración la información del Módulo I del Instituto de
9 Estudios Judiciales (JSI), consistente en nueve días de combinación de visitas a cortes,
10 clases y ejercicios prácticos, que se llevara a cabo del veinticuatro de septiembre al tres de
11 octubre del año en curso, en el Instituto de Estudios Judiciales, en San Juan, Puerto Rico;
12 agregando que todos los gastos originados por la capacitación, traslado, alojamiento y
13 viáticos de los/as asistentes designados/as, serán sufragados por el Departamento de
14 Justicia de los Estados Unidos de América; en razón de ello, a El Salvador le han sido
15 asignados tres cupos, por lo que la doctora Huntley Turnbull, sugiere se elijan tres
16 participantes de la lista que se detalla a continuación: Uno) Licenciada María del Pilar Abrego
17 de Archila, Jueza del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador; dos) Licenciado José
18 María Zepeda Grande, Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad;
19 tres) Licenciada Mirtala Teresa Portillo de Cruz, Jueza de Paz de Sesori, San Miguel; cuatro)
20 Licenciada Margarita de los Ángeles Fuentes de Sanabria, Jueza de Primera Instancia de
21 Tonacatepeque, San Salvador; cinco) Licenciada Rosa Estela Hernández Serrano, Juez del
22 Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador; seis) Licenciada Yolanda Margarita Ayala
23 Sorto, Jueza del Juzgado de Paz de Cítala, Chalatenango; siete) María Esther Figueroa de
24 Lipe, Jueza del Juzgado Segundo de Paz de Suchitoto, Cuscatlán; y ocho) Licenciado
25 Rigoberto Astul Aragón Martínez, Magistrado de Cámara de Ahuachapán; quienes cumplen
26 con los requisitos de haber aprobado el control vetting. Finalmente, el máster Granadino

1 Mejía, expresa que los/as nombres de los/as profesionales designados/as, deben ser
2 enviados el veintinueve de agosto del corriente año, a fin de contar con el tiempo suficiente
3 para que los/as participantes tramiten su visa oficial y para coordinar la logística de su viaje.
4 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con sus anexos, con número ECJ-D-
5 ciento setenta y siete/dos mil diecinueve, fechada el treinta y uno de julio del presente año,
6 suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, quien fungía como Subdirector de la
7 Escuela de Capacitación Judicial; b) Designar a los siguientes funcionarios/a judiciales: i)
8 Licenciada Yolanda Margarita Ayala Sorto, Jueza del Juzgado de Paz de Cítala,
9 Chalatenango; ii) Licenciada Mirtala Teresa Portillo de Cruz, Jueza de Paz de Sesorí, San
10 Miguel; y iii) Licenciado José María Zepeda Grande, Juez del Tribunal Segundo de Sentencia
11 de Santa Tecla, La Libertad; para que participen en el Módulo I del Instituto de Estudios
12 Judiciales-JSI, que se llevará a cabo del veinticuatro de septiembre al tres de octubre del año
13 en curso, en el referido instituto en la ciudad de San Juan, Puerto Rico; siendo los gastos
14 originados por la capacitación, traslado, alojamiento y viáticos de los/as asistentes
15 designados/a, sufragados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de
16 América; y c) Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez
17 Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
18 Arturo Zeledón Castrillo, quedó notificada de este acuerdo el cual debe comunicarse también
19 a la doctora Janet Huntley Turnbull, de la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y
20 Asistencia Técnica–OPDAT, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto trece.**
21 **SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME**
22 **SOBRE LOS AVANCES PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS VEINTICINCO AÑOS DE**
23 **LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con
24 número ECJ-D-ciento setenta y ocho/dos mil diecinueve, fechada el treinta de julio del año
25 en curso, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, quien fungía como Subdirector
26 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien en

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto dos del acta veinticinco-dos mil
2 diecinueve, fechada el tres de julio del presente año, presenta informe sobre los avances en
3 los preparativos para la conmemoración de los veinticinco años de la jurisdicción de Familia;
4 en ese sentido, expresa que no se han hecho preparativos, salvo la reunión de coordinación
5 e informativa mencionada en la nota remitida y fechada el cinco de julio del corriente año; en
6 virtud que, precisamente los preparativos para tal acto conmemorativo, son los puntos que
7 se desean abordar al más alto nivel en la Corte Suprema de Justicia, por intermedio de la
8 Magistrada máster Marina de Jesús Marengo de Torrento, con la finalidad de definir las
9 inversiones públicas en dichos eventos, sus alcances, ponentes y principalmente las fechas
10 posibles para su desarrollo; lo anterior, junto a las Consejales licenciada Gloria Elizabeth
11 Álvarez y licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, quienes fueran nombradas como
12 enlace para los mismos fines. En ese sentido, el máster Granadino Mejía, con el debido
13 respeto recomienda que las señoras Consejales y la señora Magistrada mencionadas,
14 efectúen una reunión para que posteriormente el equipo técnico de la Escuela de
15 Capacitación Judicial, coordine lo que fuere necesario. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
16 recibida la nota con número ECJ-D-ciento setenta y ocho/dos mil diecinueve, fechada el
17 treinta de julio del año en curso, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, quien
18 fungía como Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; y b) Encontrándose
19 presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-
20 honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, quedó
21 notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto catorce.**
22 **SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA**
23 **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS PARA PARTICIPAR EN EL MÓDULO II DEL**
24 **INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES-JSI.** El Secretario Ejecutivo, somete a
25 consideración la nota y anexo, fechada el treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, con
26 número ECJ-D-ciento ochenta y uno/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 Granadino Mejía, quien fungiere como Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial
2 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, en la que expresa que el lunes veintinueve de julio próximo
3 pasado, recibió el correo de la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia
4 Técnica–OPDAT, suscrito por la doctora Janet Huntley Turnbull, en la cual le solicita que dé
5 a conocer la información del Módulo II del Instituto de Estudios Judiciales-JSI, que se
6 desarrollara durante cinco días y es una combinación de visitas a cortes, clases y ejercicios
7 prácticos, que se realizara del dieciséis al veinte de septiembre del año en curso, en el JSI
8 en San Juan, Puerto Rico; agregando que todos los gastos originados por la capacitación,
9 traslado, alojamiento y viáticos de los/as asistentes designados/as, serán sufragados por el
10 Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América; en razón de ello, a El Salvador
11 le han sido asignados tres cupos, por lo que la doctora Huntley Turnbull, sugiere se elijan
12 tres participantes de la lista que se detalla a continuación: Uno) Licenciada Ana Ruth
13 González Navarro, Jueza del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria de San Salvador;
14 dos) Licenciado Carlos Amilcar Linares Sintigo, Juez de Paz de Candelaria de la Frontera,
15 Santa Ana; tres) Licenciada Delmy Elizabeth Mejía Salazar, Jueza del Tribunal de Sentencia
16 de Ahuachapán; cuatro) Licenciado Fredy Leonel Peñate Penate, Juez del Tribunal de
17 Sentencia de San Salvador; y cinco) Licenciado Cruz Antonio Pérez Granados, Juez del
18 Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad; quienes cumplen con los
19 requisitos de haber participado en el módulo I, y aprobado el control vetting. Finalmente, el
20 máster Granadino Mejía, expresa que los/as nombres de los/as profesionales designados/as,
21 deben ser enviados antes del veintidós de agosto del corriente año, a fin de contar con el
22 tiempo suficiente para que los/as participantes tramiten su visa oficial y para coordinar la
23 logística de su viaje. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el
24 treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, con número ECJ-D-ciento ochenta y uno/dos mil
25 diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, quien fungiere como
26 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Designar a los/as siguientes

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 funcionarios/a judiciales: i) Licenciada Ana Ruth González Navarro, Jueza del Juzgado
2 Segundo de Vigilancia Penitenciaria de San Salvador; ii) Licenciada Delmy Elizabeth Mejía
3 Salazar, Jueza del Tribunal de Sentencia de Ahuachapán; y iii) Licenciado Cruz Antonio
4 Pérez Granados, Juez del Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad; para
5 que participen en el Módulo II del Instituto de Estudios Judiciales-JSI, que se llevará a cabo
6 del dieciséis al veinte de septiembre del año en curso, en el referido instituto en la ciudad de
7 San Juan, Puerto Rico; siendo los gastos originados por la capacitación, traslado,
8 alojamiento y viáticos de los/as asistentes designados/a, sufragados por el Departamento de
9 Justicia de los Estados Unidos de América; y c) Encontrándose presente la Consejal
10 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-honorem de la
11 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, quedó notificada de este
12 acuerdo el cual debe comunicarse también a la doctora Janet Huntley Turnbull, de la Oficina
13 Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica–OPDAT, para los efectos
14 pertinentes. **Punto once. VARIOS. Punto once punto uno. SOLICITUD DE**
15 **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO SIETE DE LA SESIÓN**
16 **VEINTICUATRO –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
17 la nota fechada el doce de los corrientes, suscrita por la licenciada Ana Emilia Molina de
18 Juárez, Profesional I, con funciones de Técnico de la Unidad Técnica de Planificación y
19 Desarrollo, mediante la cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto siete del acta
20 de la sesión veinticuatro-dos mil diecinueve, celebrada el veinticinco de junio del año en
21 curso, por medio del que le fue concedida licencia con goce de sueldo, por motivo de integrar
22 una delegación deportiva, para el período comprendido del dieciocho de julio al dieciséis de
23 agosto de dos mil diecinueve. Sobre lo anterior, la licenciada Molina de Juárez informa que la
24 Liga Nacional de Maxibaloncesto de El Salvador, de la cual es delegada, retornó antes de la
25 fecha prevista, por lo que a partir del doce de agosto del corriente año se ha incorporado a
26 las labores institucionales; en razón de ello, solicita modificar el acuerdo antes relacionado,

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 en el sentido de aclarar que su permiso finalizó el día nueve de agosto del presente año. El
2 Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el doce de los corrientes, suscrita
3 por la licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, Técnico de la Unidad Técnica de Planificación
4 y Desarrollo; **b)** Modificar el acuerdo contenido en el punto siete del acta de la sesión
5 veinticuatro-dos mil diecinueve, celebrada el veinticinco de junio del año en curso, en el
6 sentido de aclarar que la licencia con goce de sueldo de la licenciada Ana Emilia Molina de
7 Juárez, Profesional I, con funciones de Técnico de la Unidad de Planificación y Desarrollo,
8 fue concedida para el período comprendido del dieciocho de julio al nueve de agosto del año
9 en curso (veintitrés días); y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del
10 Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y a la
11 peticionaria, para los efectos pertinentes. **Punto once punto dos. GERENTE GENERAL**
12 **SOLICITA AUTORIZAR DE TRASLADO DEL INGENIERO ROBERTO ALEXANDER**
13 **MORALES LINARES.** El Secretario Ejecutivo, somete a la consideración el memorándum
14 fechado el doce de agosto de dos mil diecinueve, con referencia GG/PLENO/doscientos
15 cinco/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
16 Gerente General, por medio del cual informa que ha recibido la nota del ingeniero Roberto
17 Alexander Morales Linares, Analista Programador de la Unidad de Informática en la cual
18 requiere ser trasladado de puesto de trabajo a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
19 Arturo Zeledón Castrillo”, dado sus conocimientos, perfil y experiencia donde podría brindar
20 apoyo a otras unidades como es el caso del Aula Virtual. Por lo anteriormente manifestado la
21 Gerente General, solicita: Autorizar el traslado del ingeniero Roberto Alexander Morales
22 Linares, al Área o Unidad que estimen pertinente de acuerdo a sus conocimientos y
23 experiencia, lo que podría ser a partir del día quince de agosto de dos mil diecinueve. Luego
24 de la discusión y la deliberación respectiva sobre este punto, el Pleno, por mayoría
25 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum fechado el doce de agosto de dos mil
26 diecinueve, con referencia GG/PLENO/doscientos cinco/dos mil diecinueve, suscrito por la

Pleno CNJ - Acta 30-2019
13 de agosto de 2019

1 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y la documentación anexa; **b)**
2 Autorizar el traslado del Ingeniero Roberto Alexander Morales Linares, a partir del día quince
3 de agosto de dos mil diecinueve, a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
4 Zeledón Castrillo” donde brindará el apoyo respectivo de acuerdo a sus conocimientos, perfil
5 y experiencia; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Encontrándose presente la
6 señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones Ad-
7 honorem de la Escuela de Capacitación “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedo notificada
8 de este acuerdo, el cual también deberá ser comunicado también a: Gerente General, Jefa
9 de la Unidad de Informática, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Ingeniero
10 Roberto Alexander Morales Linares, para los efectos correspondientes. Así concluida la
11 agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las trece horas con treinta
12 minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que
13 firmamos.

14
15
16 **LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**
17 **PRESIDENTA**
18

19
20 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LIC. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

21
22 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

LIC. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

23
24 **LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.

25
26 **JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**
27 **SECRETARIO EJECUTIVO**
28
29